
De la resistencia al reconocimiento: la difícil travesía de las asociaciones y fundaciones de víctimas

Ayala Maqueda Aldasoro
Izaskun Sáez de la Fuente Aldama

Izaskun Sáez de la Fuente y Ángela Bermúdez (eds.)



Deusto

Centro de Ética Aplicada
Étika Aplikatuko Zentroa



CATARATA



AYALA MAQUEDA ALDASORO

Doctora en Derechos Humanos: Retos Éticos, Sociales y Políticos por la Universidad de Deusto, con la tesis *Rendición Social de Cuentas y género en la Comunidad Autónoma Vasca: evaluación de las experiencias de interacción de Emakunde con el movimiento de mujeres y feminista vasco*. Es licenciada en Humanidades (con mención en Filosofía e Historia de las Religiones) y titulada en el Máster en Ética para la Construcción Social. Sus trabajos de investigación se han centrado en la rendición social de cuentas desde la perspectiva de género y en las interacciones entre los organismos de igualdad y los movimientos de mujeres y los movimientos feministas.

IZASKUN SÁEZ DE LA FUENTE ALDAMA

Profesora e investigadora del Centro de Ética Aplicada de la Universidad de Deusto. Se doctoró en Ciencias Políticas y Sociología (especialidad en Ciencias Políticas) en la Universidad del País Vasco en 2001, con la tesis *El Movimiento de Liberación Nacional Vasco, una religión de sustitución* (2002). En la línea de investigación sobre conflictos y culturas de paz, estudia los procesos sociales, políticos y culturales asociados a la violencia de motivación política en Euskadi, en los que, con una clara motivación ético-política, otorga un lugar central a las víctimas. Participa desde sus inicios en 2018 en la Comunidad de Aprendizaje sobre Memoria, Educación Histórica y Construcción de Paz en Euskadi. Anteriormente, dirigió el proyecto interdisciplinar "Memoria, ética y justicia: la extorsión y la violencia de ETA contra el mundo empresarial (2012-2016)", que obtuvo el accésit del Premio UD-Banco Santander de Investigación (2017) y que ha conseguido colocar en la agenda pública una dimensión de la violencia de ETA que había resultado especialmente invisibilizada.

Research ID: Web of Knowledge: R-1052-2018/ orcid.org/0000-0001-9099-2653.

Ayala Maqueda Aldasoro
e Izaskun Sáez de la Fuente Aldama

De la resistencia al reconocimiento: la difícil travesía de las asociaciones y fundaciones de víctimas

Izaskun Sáez de la Fuente y Ángela Bermúdez
(editoras de la colección)



COLECCIÓN MEMORIA E HISTORIA DEL CONFLICTO
Y LA VIOLENCIA EN EUSKADI

ESTA COLECCIÓN SE PRODUCE CON EL APOYO DE UN CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO VASCO Y LA UNIVERSIDAD DE DEUSTO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE CONVIVENCIA, DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD (2021-2024).



DISEÑO DE CUBIERTA: MIKEL LAS HERAS

© AYALA MAQUEDA ALDASORO E IZASKUN SÁEZ
DE LA FUENTE ALDAMA, 2025

© CENTRO DE ÉTICA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD
DE DEUSTO, 2025

© LOS LIBROS DE LA CATARATA, 2025
FUENCARRAL, 70
28004 MADRID
TEL. 91 532 20 77
WWW.CATARATA.ORG

DE LA RESISTENCIA AL RECONOCIMIENTO: LA DIFÍCIL TRAVESÍA
DE LAS ASOCIACIONES Y FUNDACIONES DE VÍCTIMAS

ISBN: 978-84-1067-425-7
DEPÓSITO LEGAL: M-17.862-2025
THEMA: JPWL/JPWS/JKVV

IMPRESO POR ARTES GRÁFICAS COYVE

ESTE LIBRO HA SIDO EDITADO PARA SER DISTRIBUIDO. LA INTENCIÓN DE LOS EDITORES ES QUE SEA UTILIZADO LO MÁS AMPLIAMENTE POSIBLE, QUE SEAN ADQUIRIDOS ORIGINALES PARA PERMITIR LA EDICIÓN DE OTROS NUEVOS Y QUE, DE REPRODUCIR PARTES, SE HAGA CONSTAR EL TÍTULO Y LA AUTORÍA.

ÍNDICE

SOBRE LA COLECCIÓN 7

INTRODUCCIÓN 9

1. SURGIMIENTO Y EVOLUCIÓN 11

Invisibilización de las víctimas

y surgimiento de la AVT (1959-1989) 12

Socialización del sufrimiento y proliferación de asociaciones
de víctimas (1990-2018) 16

2. FUNCIONES Y CONTRIBUCIONES AL RECONOCIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS Y SUS DERECHOS 35

Labores asistenciales 35

Actividades de sensibilización social y concienciación
para la deslegitimación de la violencia terrorista 38

3. CONTROVERSIAS EN EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO Y FUNDACIONAL DE VÍCTIMAS EN SU RELACIÓN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS 44

REFLEXIONES FINALES 55

BIBLIOGRAFÍA 59

SOBRE LA COLECCIÓN

Una década después del alto el fuego definitivo de Euskadi Ta Askatasuna (ETA), las personas jóvenes en Euskadi —la primera generación que no ha sufrido en carne propia la violencia— manifiestan tener pocos espacios seguros en los que preguntar, conversar y discutir sobre el tema.

La presente colección editorial busca promover en las nuevas generaciones una comprensión crítica de la historia de conflicto y violencia vivida en Euskadi en las últimas décadas. Está dirigida, principalmente, a las personas jóvenes, a los ciudadanos y ciudadanas de a pie que se interesan por estas cuestiones, pero también al profesorado en ejercicio o en formación y a las personas que, desde distintas organizaciones públicas y privadas, quieren fomentar el respeto de los derechos humanos y el cultivo de la paz y de la convivencia.

Este es un proyecto de la Comunidad de Aprendizaje sobre Memoria, Educación Histórica y Construcción de Paz en Euskadi, una iniciativa del Centro de Ética Aplicada de la Universidad de Deusto que, desde sus inicios en 2018, ofrece un espacio de diálogo y reflexión interdisciplinar e intergeneracional sobre el pasado violento de Euskadi. En su primera fase de trabajo (2019-2021), la Comunidad se dedicó a explorar, con jóvenes de distintos perfiles ideológicos, las preguntas y reflexiones que ellas y ellos se hacen acerca de la violencia de motivación política vivida. De manera

recurrente manifestaron que les surgen preguntas que no tienen dónde plantear y que hacen reflexiones que no pueden contrastar con otras personas. Sienten el peso de un “silencio heredado y autoimpuesto” en la familia, las cuadrillas, la escuela y la comunidad.

A la persistencia de este silencio ha contribuido la idea de que, para promover la paz y la convivencia, lo mejor es pasar página, olvidarse del pasado y mirar solo hacia el futuro. Pero no se puede construir el futuro de espaldas al pasado. Por ello, en su actual fase de trabajo, la Comunidad de Aprendizaje ha reunido a un grupo de historiadores expertos en la temática, filósofos y científicos sociales expertos en el análisis ético de la violencia y pedagogos expertos en educación histórica, para colaborar en la producción de esta colección.

Cada uno de los libros de la colección profundizará en una cuestión histórica o ética que hemos identificado como especialmente relevante para interrogar críticamente los relatos que las personas jóvenes tienen sobre la historia del conflicto vasco y de la violencia. Se trata de una estrategia pedagógica narrativa que, siguiendo la senda de Penélope, propone destejer con cuidado y volver a tejer con conciencia la memoria social de un pasado sangrante y doloroso. En ella, la visibilización y la exploración crítica de los mitos, los sesgos y las sobresimplificaciones que sirven para justificar la violencia marcan el punto de partida de una doble dinámica de *historización de la memoria* y de *memorialización de la historia*. Con ella se busca mejorar la comprensión que las personas tienen de la complejidad de los fenómenos históricos, encarnar el pasado en la experiencia de las víctimas y, así, activar el potencial de la historia para desnormalizar y deslegitimar la violencia.

INTRODUCCIÓN

Durante décadas, la sociedad vasca y la sociedad española han sufrido las graves consecuencias de diversas formas de violencia de motivación política. Siguiendo el enfoque de la colección centrado en su deslegitimación, este libro estudia aquellas agrupaciones que surgieron con el fin de defender los derechos de sus víctimas. En concreto, su objetivo es analizar la trayectoria de las asociaciones y fundaciones de víctimas y su contribución al proceso de construcción de paz y convivencia.

Hasta el momento, no se ha reconocido suficientemente el daño injusto que han padecido las víctimas y se ha infravalorado la labor realizada por las asociaciones que las representan. Un estudio impulsado en 2013 señalaba que casi la mitad de las víctimas encuestadas (42%) consideraba que para la sociedad vasca ellas no eran importantes y más de la mitad (53%) creía que generaban incomodidad entre la ciudadanía (Varona, 2013: 85). Asimismo, en el Sociómetro Vasco de 2014 sobre paz y convivencia, el 56% de las personas consultadas, al valorar la trayectoria de las asociaciones de víctimas, afirmaron que estaban demasiado politizadas frente al 20% que estimaban que lo que hacían era defender legítimamente sus derechos (Gobierno Vasco, 2014: 26). En sucesivas oleadas (2013-2017), el DeustoBarómetro pedía a la ciudadanía que valorase las aportaciones de determinados actores a la consecución de una paz definitiva en el País Vasco. Es muy preocupante

que la Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT) obtuviera casi siempre la puntuación más baja, por detrás del Gobierno Vasco, de fuerzas políticas como el Partido Nacionalista Vasco (PNV) y Euskal Herria Bildu (EH Bildu), de las asociaciones en defensa de los presos e incluso, en determinados momentos del periodo estudiado, de la propia organización terrorista (DeustoBarómetro Social, 2017: 45).

Este análisis de la trayectoria del movimiento asociativo de víctimas puede contribuir a la deslegitimación de la violencia en la medida en que muestra el carácter resiliente de las víctimas y subraya su contribución a los procesos de paz, desmontando la idea ampliamente extendida de que las víctimas y sus asociaciones son un obstáculo para la convivencia. Para ello, en un primer momento, estudia su surgimiento y trayectoria. A continuación, explica las tareas cotidianas que suelen realizar este tipo de agrupaciones y su legado en la defensa de los derechos de las víctimas a la verdad, a la justicia y a la reparación. Por último, el texto aborda algunas de las principales controversias y tensiones que se han producido en el seno de dicho movimiento y en la sociedad en general.

ACTIVIDAD 1

Este libro analiza el movimiento asociativo de víctimas. Trata de reflexionar sobre las siguientes cuestiones:

- ¿Conoces alguna organización de víctimas? ¿Cuál/es?
- ¿Qué piensas sobre el trabajo que realizan?
- ¿Crees que han hecho alguna contribución significativa al proceso de paz y de reconstrucción de la convivencia en Euskadi? ¿Cuál/es?

Si desconoces las respuestas, pregunta a personas de tu entorno.

1. SURGIMIENTO Y EVOLUCIÓN

Este capítulo recorre el surgimiento y la evolución del movimiento asociativo de víctimas del terrorismo desde los orígenes de ETA hasta su autodisolución en 2018. El análisis considera algunos aspectos clave del contexto histórico que permiten comprender su desarrollo: la evolución de la estrategia violenta de ETA, la actitud de la ciudadanía vasca y española hacia las víctimas, la respuesta de las instituciones autonómicas y estatales a la violencia terrorista y los avances legislativos en materia de derechos de las víctimas. Asimismo, se detiene en la labor de aquellas asociaciones que han tenido un papel más visible en la defensa de los derechos de las víctimas a la verdad, a la justicia y a la reparación y en la contribución a la construcción de la paz.

En esta mirada retrospectiva se diferencian dos etapas. La primera se desarrolla entre el surgimiento de la organización terrorista y finales de la década de los ochenta, cuando concluyó el periodo conocido como los años de plomo, la etapa más mortífera de ETA. Esta primera fase se caracterizó por la invisibilización casi total de las víctimas y por el nacimiento de las primeras asociaciones, así como por las limitadas muestras de apoyo de las instituciones públicas hacia ellas. La segunda se inicia en la década de los noventa, con la consolidación del movimiento pacifista, y finaliza con la autodisolución de ETA (2018). En este periodo se produjo un cambio en la estrategia violenta de la organización terrorista,

que recibió el nombre de socialización del sufrimiento por la diversificación del perfil de las víctimas y por el uso intensivo de la violencia callejera. En esta época, las víctimas recibieron un mayor apoyo social y político, que se tradujo en la proliferación de medidas legislativas, y creció el número de asociaciones y fundaciones.

INVISIBILIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS Y SURGIMIENTO DE LA AVT (1959-1989)

ETA se fundó en 1959, pero su primer asesinato no ocurrió hasta 1968, cuando mató a José Antonio Pardines, un guardia civil gallego destinado en Gipuzkoa, que fue tiroteado tras detener a dos miembros de ETA, Txabi Etxebarrieta e Iñaki Sarasketa, en un control de tráfico. Desde ese momento hasta 2010, año en el que la banda terrorista perpetró su último atentado contra el policía francés Jean-Serge Nérin, ETA acabó con la vida de 864 personas. Además, el historial criminal de la organización cuenta con miles de personas amenazadas y extorsionadas, 84 secuestradas y 2.600 heridas (López Romo, 2023b). Esta última cifra, aunque suele pasar desapercibida, refleja el sufrimiento injusto de quienes, a consecuencia de las secuelas de sus agresiones, vieron sus vidas gravemente truncadas.

Las primeras víctimas de la violencia terrorista fueron, fundamentalmente, miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado (FSE). En toda su trayectoria, ETA asesinó a 357 miembros de las FSE: 207 guardias civiles y 150 policías nacionales —además de a 15 agentes de la Ertzaintza y un *mosso d'esquadra*—. De estos asesinatos, 102 (29%) ocurrieron en las décadas de los sesenta y setenta (Intxaurbe, Urrutia y Vicente, 2021: 14-18). Las FSE eran percibidas por ETA y por su entorno social y político como “fuerzas de ocupación” y principales enemigas del pueblo vasco.

En sus dos primeras décadas (1960-1980), el fenómeno terrorista en Euskadi y en España estuvo socialmente poco o nada contestado (Mateo, 2018: 21). Durante la transición a la

democracia, las víctimas y sus familiares eran ignoradas tanto por la sociedad en su conjunto como por las instituciones públicas (Domínguez, 2017: 140), sufriendo las que pertenecían a las FSE una especial invisibilización: “Desde los funerales casi clandestinos —rápidos y con féretros que entraban y salían por la puerta de atrás de las iglesias— hasta el abandono institucional de los familiares, fueron numerosos los modos en que dicha invisibilización se expresaba socialmente” (Bilbao y Sáez de la Fuente, 2023: 19). Las muestras de rechazo público contra la violencia solían limitarse al entorno cercano de las víctimas. Sin embargo, en algunas ocasiones también recibían el apoyo de otros miembros de las Fuerzas Armadas, la Policía o la Guardia Civil, que participaban en manifestaciones coincidentes con los funerales de las personas asesinadas y que, en determinados casos, cuestionaban el proceso de democratización en marcha, alegando su ineficacia en la lucha contra ETA (Merino, 2013: 23).

A comienzos de la década de los ochenta se creó la primera asociación en España para visibilizar y apoyar a las víctimas de la violencia terrorista: la Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT). Dicha entidad surgió en 1981, durante los llamados años de plomo, que abarcaron toda la década de los ochenta. Se trata de la etapa más mortífera de ETA y que provocó que entre 1979 y 1980 hubiese un total de 173 víctimas, lo que equivale a una persona asesinada cada cuatro días (Herrero, 2021: 138-139). La AVT fue fundada por tres mujeres —Ana María Vidal-Abarca, Sonsoles Álvarez de Toledo e Isabel O’Shea—, quienes, tras perder a sus maridos a manos de la organización, decidieron unirse para dar voz y luchar por los derechos de todas las personas afectadas por el terrorismo en España. Su objetivo inicial era ayudar a las viudas de los asesinados por ETA, con frecuencia amas de casa, las cuales quedaban en una situación de desamparo total, fruto del estigma social y del silencio institucional que afectaban tanto a Euskadi como al conjunto del Estado (Castells, 2017: 81). Así lo narra Ana María Vidal-Abarca:

Nuestro comienzo fue tremendo. Nadie nos hacía caso. Pensaban que éramos unas extremistas furiosas, y tuvimos que demostrar que

éramos unas personas llenas de sentido común que lo único que queríamos era ayudar. Pretendíamos que todas esas viudas que dejaba ETA en aquella época se sintieran acogidas, se conocieran entre ellas, se apoyaran (Europa Press, 2015).

Las fundadoras de la AVT, que en la actualidad cuenta con más de 4.800 asociados, fueron las pioneras de una extensa lista de mujeres —en general, familiares de varones asesinados— que protagonizaron y lideraron la lucha por el reconocimiento de los derechos de las víctimas del terrorismo. Estas mujeres, que consiguieron resignificarse para defender sus derechos y contribuir a la deslegitimación de la violencia terrorista, han asumido el rol de verdaderas “damas de la memoria” (Pérez, 2021).

En la primera mitad de los ochenta se organizaron grandes movilizaciones de rechazo tras los asesinatos del ingeniero de Lemoiz José María Ryan (1981), el capitán de farmacia Martín Barrios (1983) y el senador socialista Enrique Casas (1984). Sin embargo, la falta de conciencia de la peligrosidad de ETA y la percepción de que la autonomía y la consolidación de la democracia traerían consigo poco a poco el fin del terrorismo hizo que las movilizaciones no se sostuvieran en el tiempo. Asimismo, ETA siguió contando con la simpatía de una parte significativa de la población vasca que veía en ella una especie de vanguardia democrática y progresista (Merino, 2013: 26). Desde esta perspectiva, dichos sectores responsabilizaban al Gobierno central de los atentados cometidos por ETA, como si el terrorismo fuese una mera violencia de respuesta (Sáez de la Fuente y Bermúdez, 2025). La irrupción de los Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL), que tenían como propósito acabar con el terrorismo de manera ilegítima y que asesinaron a un total de 27 personas entre 1982 y 1987, contribuyó, en parte, a reforzar y difundir esta percepción victimista (Castells y Sáez de la Fuente, 2025).

En la segunda mitad de los ochenta aumentó paulatinamente la reacción social y política en contra del terrorismo y la solidaridad con sus víctimas. Diversos sectores de la sociedad como estudiantes universitarios, activistas del movimiento antimilitarista y

jóvenes vinculados a grupos parroquiales comenzaron a movilizarse para romper con el silencio y la apatía social. En esta etapa surgieron los primeros movimientos pacifistas que se organizaron para mostrar su rechazo frontal a la violencia terrorista (Sáez de la Fuente y Bermúdez, 2025: 14). En 1985 nació Itaka —una iniciativa que sentó las bases de lo que sería Gesto por la Paz— y un año después, en 1986, se constituyó la Asociación por la Paz. Tales entidades nacieron en un contexto en el que la imagen de ETA comenzaba a deteriorarse por su mayor letalidad.

Entre 1986 y 1987, la organización llevó a cabo sus tres atentados más brutales. El 14 de julio de 1986, ETA hizo estallar una bomba en la plaza de la República Dominicana (Madrid) que mató a 12 guardias civiles —que tenían entre 18 y 26 años— e hirió a 45 personas. Un año más tarde, el 19 de julio de 1987, se produjo el mayor crimen de la organización terrorista cuando esta colocó un coche bomba en el aparcamiento de un supermercado Hipercor, en Barcelona. 21 personas fueron asesinadas —entre las que se encontraban cuatro niños— y 45 resultaron heridas. La magnitud de este atentado y su naturaleza indiscriminada alteraron la percepción de sectores de la sociedad que hasta el momento se habían mostrado tibios frente a la violencia terrorista de ETA. Unos pocos meses más tarde, el 11 de diciembre de 1987, ETA hizo explotar un coche bomba junto a la casa cuartel de la Guardia Civil en Zaragoza. La explosión acabó con la vida de 11 personas, seis de ellas menores de edad, y casi 90 personas resultaron heridas (Ceberio, 2018).

En el plano institucional, se alcanzaron los primeros pactos estatales y autonómicos de repulsa contra el terrorismo, como el Acuerdo de Madrid (1987) —aprobado en el Congreso de los Diputados— o el Acuerdo por la Paz y la Tolerancia de Navarra (1988). Ambos documentos realizaban un llamamiento explícito a la ciudadanía para que, de manera individual o colectiva, emprendiesen acciones pacíficas de rechazo a la violencia de ETA. El primero de ellos, un acuerdo entre los partidos políticos para acabar con el terrorismo, paradójicamente no hacía alusión alguna a las víctimas. El segundo se limitaba a declarar la necesidad de brindar apoyo a las personas afectadas: “Sostenemos que las instituciones deben

prestar todo su apoyo a aquellas personas que sufran los efectos de la violencia. Esa ayuda debe ser expresión de solidaridad hacia los afectados al tiempo que firme réplica humanitaria que testimonie la actitud de la sociedad frente a las agresiones del terrorismo” (Pacto de Navarra, 1988).

En 1988 también se aprobaron las primeras medidas autonómicas de protección a las víctimas del terrorismo en Euskadi y Navarra (Mateo, 2021: 39). El Gobierno Vasco puso en marcha un plan de ayudas que ofrecía apoyo económico, sanitario y educativo a empresas y particulares afectados por atentados. El plan concedía préstamos a particulares, becas de estudio y comedor y ayudas al transporte. También preveía la concesión de créditos puente a empresas y comercios para que pudiesen seguir con su actividad mientras recibían las indemnizaciones del Consorcio de Compensación de Seguros, la entidad pública que se encargaba de ofrecer compensaciones por siniestros de riesgos extraordinarios como el terrorismo (Gorospe, 1988). Por otra parte, en 1988 se firmó el Pacto de Ajuria Enea, uno de los principales acuerdos entre las fuerzas políticas vascas —excepto Herri Batasuna (HB), referente electoral del entorno de ETA— de rechazo unánime a la organización terrorista y de recuperación de las libertades democráticas. Aun así, llama la atención que el documento solo citara a las víctimas en una ocasión y que no realizara una reflexión expresa sobre su papel en la reconstrucción de la paz y de la convivencia (Castells, 2017: 81).

SOCIALIZACIÓN DEL SUFRIMIENTO Y PROLIFERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VÍCTIMAS (1990-2018)

A principios de los noventa se consolidó el movimiento por la paz con el surgimiento de nuevas organizaciones como Denon Artean (1991), Movimiento contra la Intolerancia (1991), Elkarri (1992) o Bakea Orain (1994). Estas entidades nacieron en un contexto que, a pesar de todo, seguía marcado por la falta de empatía hacia las víctimas de ETA y por la legitimación de la violencia terrorista:

“Muchos de los atentados no tenían una respuesta social y apoyos claros, cosa que sí lo tenían las detenciones o muertes de terroristas durante este periodo” (Mateo, 2018: 22).

En 1995 se inauguró la etapa de socialización del sufrimiento, en la que se combinaban los atentados de ETA con la violencia callejera de su sector juvenil (*kale borroka*). La organización puso en su punto de mira a afiliados, líderes y cargos electos de partidos no nacionalistas, pero también a profesores universitarios, intelectuales, artistas, periodistas, empresarios y juristas. Con esta estrategia, ETA perseguía atacar el pluralismo de la sociedad vasca y aumentar su presión social sobre la ciudadanía para que esta exigiese a sus representantes políticos que negociasen con ella (Rivera y Sáez de la Fuente, 2025: 38). En dicho escenario nacieron la Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo (1995) —la primera organización de carácter autonómico— y las primeras fundaciones en memoria de víctimas asesinadas por ETA, fruto de la estrategia de violencia de persecución, como la Fundación Profesor Manuel Broseta (1992) y la Fundación Gregorio Ordóñez (1995).

ACTIVIDAD 2

Investiga quiénes eran Manuel Broseta y Gregorio Ordóñez, en qué contexto y, según el argumentario de la organización terrorista, por qué razones fueron asesinados.

En 1996 se aprobó en España el primer texto con rango de ley dirigido a amparar a las víctimas del terrorismo: la Ley de la Comunidad de Madrid 12/1996, de 19 de diciembre, de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo. Un año después, el trágico secuestro y posterior asesinato de Miguel Ángel Blanco, de 29 años, concejal del Partido Popular (PP) en Ermua, desencadenó una ola de repulsa social sin precedentes. El 10 de julio de 1997 ETA secuestró al edil del PP con el objetivo de que el ejecutivo de José María Aznar, el entonces presidente del Gobierno español, acercase a 600 presos de la organización a cárceles vascas. Durante las 48 horas

que duró el secuestro de Miguel Ángel Blanco, la ciudadanía salió masivamente a las calles para exigir su liberación. Aproximadamente, seis millones de personas se movilizaron y se convocaron 1.500 manifestaciones en pueblos y ciudades de toda España (Gil, 2022). Tras el asesinato, por no ceder el Gobierno al chantaje, el movimiento popular de repulsa fue bautizado como el Espíritu de Ermua y provocó la formación de plataformas como el Foro de Ermua (1998), Jóvenes por la Paz (1998), ¡Basta Ya! (1999) o Foro El Salvador (1999). Además, se crearon nuevas fundaciones de víctimas como la Fundación Miguel Ángel Blanco (1997), la Fundación Alberto Jiménez-Becerril (1998) o la Fundación Tomás Caballero (1998) (Mateo, 2018: 23).

Sin embargo, esta ola de rechazo no fue unánime. El 13 de julio, fecha en la que ETA asesinó a Miguel Ángel Blanco, la portada del periódico *Egin*, vinculado a la izquierda *abertzale*, expresaba: “El Gobierno no se movió y ETA disparó contra el edil del PP”. El diario declaraba en su editorial: “[...] la responsabilidad última es, sin duda, de quienes teniendo todos los instrumentos para, cumpliendo con la ley, evitar hechos como estos, los desprecia” (Zarzalejos, 2011: 4). Por tanto, *Egin* responsabilizaba al Gobierno español del asesinato de Miguel Ángel Blanco por no acceder a las exigencias de ETA. Esta lectura ilustra la división que continuaba latente dentro de la sociedad vasca, en la que ciertos sectores seguían justificando y legitimando la violencia terrorista. Esta fractura quedó todavía más patente el 12 de septiembre de 1998, cuando los sindicatos, partidos políticos y agrupaciones nacionalistas —junto con Izquierda Unida (IU)— firmaron el Pacto de Estella (o Lizarra), que excluía a un sector significativo de la sociedad vasca y anulaba la pluralidad de visiones del país (Rivera y Sáez de la Fuente, 2025: 41).

El 28 de noviembre de ese mismo año nació en Euskadi el Colectivo de Víctimas del Terrorismo (COVITE), fundado nuevamente por tres mujeres —Consuelo Ordóñez, Teresa Díaz Bada y Cristina Cuesta— que habían sufrido la violencia terrorista de ETA y de los Comandos Autónomos Anticapitalistas, una escisión de la primera, con el respaldo de más de 200 familias. Nos encontramos

en un contexto en el que el Pacto de Estella facilitó la declaración de tregua por parte de ETA y generó expectativas de negociación política sobre todo en entornos nacionalistas, donde proliferaron voces a favor del diálogo y la reconciliación. En su manifiesto fundacional, COVITE expresaba su profunda preocupación por que las tesis de la negociación y de la reconciliación triunfasen a costa de los derechos de las víctimas. Esta asociación consideraba que, tras haber perdido injustamente a sus seres queridos, se les exigía una predisposición favorable al perdón, a la reconciliación y al olvido.

Manifiesto de las Víctimas del Terrorismo

(Donostia, 28 de noviembre de 1998)

Ante la expectación creada por el anuncio de tregua de la organización terrorista de ETA, las víctimas de la violencia y del terrorismo vascas firmantes del manifiesto y representándonos exclusivamente a nosotras mismas queremos expresar lo siguiente: durante más de treinta años la sociedad vasca y el resto de la sociedad española han sufrido los avatares del horror terrorista y de otros actos de violencia relacionados con este tipo de delitos. Miles de personas víctimas del terror hemos visto truncadas nuestras vidas por la utilización fanática de la violencia a favor de una falsa liberación del pueblo vasco. Aunque determinadas iniciativas han intentado paliar la situación de las víctimas del terrorismo, en general la solución ha sido insuficiente. Existen víctimas con problemas económicos, dificultades de reinserción laboral y atención psicosocial.

Cada víctima tiene su particular anecdotario de horror producido no solamente por los terroristas, sino por el abandono y el olvido de instituciones que nunca se han preocupado por ellas. Especialmente, muchas víctimas han vivido con agravio que la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento vasco jamás se haya interesado por ellas cuando sí por los asesinos y sus colaboradores. Asimismo, denunciar la indiferencia de la Iglesia vasca durante todos estos años de práctica terrorista.

ETA ha sido la principal protagonista de la historia de terror iniciada hace ya demasiados años, pero no podemos olvidar que otros grupos

terroristas, como Triple A, Batallón Vasco-Español, GAL, Comandos Autónomos Anticapitalistas y grupos incontrolados de violencia callejera, han sembrado el horror y el sufrimiento entre nosotros.

Nuestra postura es clara y nace de la repulsa ante cualquier utilización de la vida humana como moneda de cambio: no necesitamos salvadores de ningún color e ideología, nos repugna el terrorismo y el contraterro-rismo, cualquier violencia ilegal, ilegítima e ilícita no sujeta a control y delimitación por un Estado democrático.

Las víctimas del terrorismo no son responsables de treinta años de asesinatos. Los únicos responsables son los asesinos y sus cómplices. Conseguir ventajas políticas a costa de los crímenes cometidos supondría decir a los asesinos que es rentable matar y a las víctimas que el asesinato, la intimidación, etcétera, han servido para algo y que, por lo tanto, estaban justificados.

Se exige a las víctimas generosidad, perdón y olvido, y nunca se ha exigido a los asesinos que reconozcan sus crímenes. Sobre el olvido no es posible edificar la paz. La reconciliación no significa tampoco perdón y olvido, sino justicia para todos. Los terroristas en ningún momento han admitido que se han equivocado eligiendo durante treinta años la vía de la violencia para imponer sus ideas totalitarias en contra de lo que los habitantes del País Vasco votábamos en las urnas. No se habla de la falta de libertad e intimidación a la que nos han sometido, pero por el contrario si se apunta a que las víctimas tienen que ser generosas y comprensivas, presentándonos como paradigmas del odio sin recordar que ninguna víctima ha practicado la venganza.

No podemos soportar que los que han matado o ayudado a matar se ufanen de lo que hicieron, que consideren acciones heroicas los crímenes y que llamen héroes a nuestros asesinos. Hay que reconocer la verdad de lo que ha sucedido. [...] Nuestra opinión ha de ser tenida en cuenta y tenemos que estar informados de cada paso que se dé en la solución del problema. Nos sentimos manipulados cuando intentan presentarnos como protagonistas de la reconciliación. Es imposible reconciliarse con quien no pide perdón, ni tan siquiera reconoce el daño causado. ¿Qué instancias eclesiásticas, políticas o sociales se están ocupando de convencer a los presos terroristas que pidan perdón a sus víctimas? Sin abandono definitivo de la violencia y del terrorismo, sin reconocimiento del daño

causado y sin atención a las víctimas es imposible la reconciliación. A partir de estos tres supuestos será cada víctima la que decidirá si quiere llevar a efecto esta reconciliación. No queremos ser también víctimas de la paz.

Fuente: COVITE (1998).

ACTIVIDAD 3

- ¿Cuáles crees que son las razones que esgrime el manifiesto para la fundación de COVITE?
- ¿Qué crees que significa la última frase “No queremos ser también víctimas de la paz”?
- ¿Qué papel otorga el manifiesto a las víctimas y a los victimarios en la paz y en la reconciliación? ¿Estás de acuerdo con él o no? Justifica tu postura.

Al final del milenio comenzó una etapa más intensa de rechazo social, político y legislativo hacia el terrorismo de ETA. Los esfuerzos de las víctimas y de sus asociaciones contribuyeron al desarrollo de leyes antiterroristas y de protección a las víctimas. En 1999 se aprobó la primera ley estatal para protegerlas y ampararlas: la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las víctimas del terrorismo. En su exposición de motivos subrayaba que las víctimas del terrorismo encarnaban los valores de la convivencia, la tolerancia y la libertad, y las definía como “el más limpio paradigma de la voluntad colectiva de los ciudadanos en pro de un futuro en paz que se ha de construir desde el diálogo, el consenso y el respeto recíproco entre las diversas opciones políticas que ostentan la representación legítima de la ciudadanía” (BOE, 1999: 3). La norma determinaba que las víctimas eran aquellas personas que habían padecido actos de terrorismo o hechos perpetrados por individuos o grupos de individuos integrados en bandas o grupos armados que actuaban con el objetivo de alterar la paz y

la seguridad ciudadana. La Ley 32/1999 ofrecía indemnizaciones económicas, distinciones honoríficas, exenciones de tasas académicas y ayudas para financiar tratamientos médicos derivados de los estragos del terrorismo.

TABLA 1

INDEMNIZACIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY 32/1999

SUPUESTOS	CUANTÍA (€)
Fallecimiento	138.232,78
Gran invalidez	390.657,87
Incapacidad permanente absoluta	96.161,94
Incapacidad permanente total	48.080,97
Incapacidad permanente parcial	36.060,73

Fuente: BOE (1999: 8-9).

A partir de 1999, todos los atentados cometidos por la organización recibieron una respuesta ciudadana e institucional con la convocatoria de paros y concentraciones por parte de todos los niveles de la Administración pública. Entre 1999 y 2005 se crearon 17 nuevas entidades de apoyo a las víctimas del terrorismo, que completaron la labor que ya realizaban las ocho organizaciones existentes (Mateo, 2021: 42). Entre ellas, cabe destacar la Fundación Víctimas del Terrorismo (FVT), que nació en diciembre de 2001 en el marco del Acuerdo por las Libertades y contra el Terrorismo consensuado entre el Partido Popular, que gobernaba España en aquel momento, y el principal partido de la oposición, el Partido Socialista Obrero Español (PSOE). Dicho pacto, a diferencia de los mencionados anteriormente, subrayaba el papel esencial que las víctimas debían desempeñar en el restablecimiento de la paz y recogía el compromiso de impulsar una fundación en la que estuviesen representadas las agrupaciones de víctimas existentes. La FVT nació como una entidad pública y de ámbito estatal. Además de ese carácter público, lo que distingue a esta fundación del resto de organizaciones es que surgió para aglutinar a las asociaciones y fundaciones de víctimas, reconocer su pluralidad de

voces y servir como un punto de encuentro para canalizar los intereses comunes de todas ellas (Caballero, 2021: 142-143).

Acuerdo por las Libertades y contra el Terrorismo
(8 de diciembre de 2000)

Las víctimas del terrorismo constituyen nuestra principal preocupación. Son ellas quienes más directamente han sufrido las consecuencias del fanatismo y de la intolerancia. Sabemos que la democracia nunca podrá devolverles lo que han perdido, pero estamos dispuestos a que reciban el reconocimiento y la atención de la sociedad española. La Ley de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo ha sido una expresión unánime y cualificada de su reconocimiento moral y material. Pero nuestras obligaciones no han terminado. Debemos esforzarnos por preservar su memoria, por establecer un sistema de atención cotidiana y permanente. Su colaboración con la sociedad española en la batalla contra el terrorismo sigue siendo necesaria ya que nadie mejor que las víctimas para defender los valores de convivencia y respeto mutuo que quieren destruir aquellos que les han infligido tal sufrimiento. Para promover esa colaboración, ambos partidos nos comprometemos a impulsar, junto con las asociaciones de víctimas, la creación de una fundación en la que estén representadas dichas asociaciones que coordinará sus actividades con las fundaciones ya existentes.

Fuente: PP y PSOE (2000).

En 2003 se impulsó una modificación de la Ley 32/1999 que, en lo que se refiere a las distinciones, determinaba que “las mencionadas condecoraciones en ningún caso podrán ser concedidas a quienes, en su trayectoria personal o profesional, hayan mostrado comportamientos contrarios a los valores representados en la Constitución y en la presente ley y a los Derechos Humanos reconocidos en los tratados internacionales” (BOE, 2003: 9736). Este matiz introduce la compleja figura del victimario-víctima: una persona que ha sido víctima del terrorismo, pero que en su trayectoria también ha vulnerado los derechos humanos de otros

individuos (Bilbao, 2009; Castells y Sáez de la Fuente, 2025: 62). La modificación no negaba a estas personas su derecho a recibir una compensación material, pero determinaba que no debían ser reivindicadas públicamente. Esto es especialmente interesante en el contexto español si se tiene en cuenta que algunas víctimas del terrorismo también han sido victimarios por su vinculación con ETA, grupos de extrema derecha, violencia policial y parapolicial o terrorismo de Estado.

A partir de 2004, muchas comunidades autónomas impulsaron sus propias leyes de amparo a las víctimas del terrorismo. La Comunidad Valenciana fue la primera en hacerlo (2004) y la siguieron muchas otras como Extremadura (2005), Euskadi (2008), Aragón (2008), Murcia (2009), Navarra (2010), Andalucía (2010), Castilla y León (2017), La Rioja (2018) y Cantabria (2023) (Mateo, 2018: 14).

En dicho contexto de avances legislativos se realizaron cinco encuestas en el conjunto del Estado que mostraban que la ciudadanía valoraba de forma diferente el apoyo que las víctimas habían recibido de la sociedad española y de la sociedad vasca. Alrededor del 60% de las personas encuestadas manifestaba que la sociedad española sí había apoyado mucho o bastante a las víctimas, mientras que solo entre el 25 y el 30% consideraba que la sociedad vasca había hecho lo mismo (Euskobarómetro, 2006, 2007 y 2008). Este juicio tan diferente puede reflejar un cierto sesgo de percepción en función del cual se sobrevaloraba la respuesta de la ciudadanía española y se presuponía una extendida identificación de la ciudadanía vasca con los postulados nacionalistas y su connivencia directa o indirecta con ETA.

En Euskadi, la Ley 4/2008, de 19 de junio, de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas reconocía su papel fundamental en la construcción de la convivencia y la obligación de las instituciones públicas de impulsar medidas de solidaridad que contrarrestasen la invisibilidad y la incomprensión sufridas durante décadas. La ley consideraba víctimas a aquellas personas que hubiesen sufrido actos violentos por parte de individuos que, a título individual o formando parte de una organización, actuaron con el objetivo

de alterar gravemente la paz y la seguridad ciudadana. Una de sus principales novedades fue que, además de referirse a las graves vulneraciones de derechos humanos cometidas por ETA, también mencionaba explícitamente a las víctimas de la violencia ejercida por grupos de extrema derecha y por los GAL. Esta norma desplegaba, por un lado, los principios éticos y políticos que vertebran los derechos de las víctimas. En primer lugar, detallaba los derechos de las personas afectadas por el terrorismo a la justicia, a la dignidad, al reconocimiento y a la reparación. En segundo lugar, desarrollaba los derechos compartidos por las víctimas y por el conjunto de la sociedad vasca a la verdad y a la memoria. Y, por último, definía los derechos de toda la ciudadanía a la paz, a la libertad y a la convivencia. Por otro lado, dicho reglamento integraba medidas asistenciales que buscaban dar respuesta a los problemas cotidianos de las víctimas en ámbitos como la salud física y psicológica, la educación y la formación, la vivienda o el empleo. Se establecieron también prestaciones económicas dirigidas a cubrir daños ocasionados por las acciones terroristas en viviendas, vehículos, sedes de partidos políticos, sindicatos y organizaciones sociales y establecimientos industriales y comerciales; a la implantación de sistemas de seguridad o a gastos de alojamiento provisional (Muñagorri y Pérez, 2014: 35).

La Ley 4/2008 reconocía el derecho de las víctimas a la participación e impulsaba el surgimiento del Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo, que tendría como objetivo “canalizar la participación de las víctimas en todas aquellas cuestiones que les incumban, y proponer a las administraciones públicas la puesta en marcha de políticas concretas en este campo” (BOPV, 2008: 17324). Asimismo, definía los agentes que participarían en dicho órgano de forma paritaria: las administraciones públicas vascas, el movimiento asociativo y fundacional de víctimas del terrorismo con sede en la Comunidad Autónoma Vasca (CAV) y los movimientos pacifistas vascos. La norma también incorporaba una sección dirigida a impulsar las actividades del movimiento asociativo de víctimas que complementan los compromisos de reparación y de asistencia adquiridos en la propia

ley. El sistema de protección y de asistencia provisto en ella fue completado dos años más tarde por el Decreto 290/2010, de 9 de noviembre, que lo desarrolló.

Entre 2006 y 2011 se fundaron 11 nuevas asociaciones, muchas de ellas de carácter autonómico (Mateo, 2021: 42). El nacimiento de organizaciones de víctimas en múltiples lugares de España refleja cómo el terrorismo de ETA afectó a todo el país, dejando víctimas en las diferentes comunidades autónomas. En este periodo también surgieron organizaciones dirigidas a colectivos especialmente castigados por el terrorismo y que reflejan las diferentes caras de la violencia de ETA. Por ejemplo, en 2006 nació la Asociación Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado Víctimas del Terrorismo, que representa a policías nacionales y guardias civiles víctimas de ETA y a sus familiares. Igualmente, en 2010 se fundó la Asociación de Ertzainas y Familiares Víctimas del Terrorismo (ASERFAVITE) para defender los derechos de los miembros de la policía autonómica vasca. Llama la atención que, a pesar de haber sido los principales damnificados desde los inicios de ETA, las FSE creasen sus propias organizaciones solo cuando el movimiento asociativo y fundacional de víctimas ya estaba consolidado. Por otro lado, en 2009 se creó la Asociación Zaitu pro víctimas de persecución, amenazadas y exiliadas por causa de ETA. Se estima que, en Euskadi, 3.300 personas tuvieron que ser protegidas por escolta porque temían por su integridad física. Esta es una consecuencia de la violencia terrorista menos visibilizada —y, en ocasiones, minimizada—, pero que tuvo consecuencias trágicas para las personas que la sufrieron: la pérdida de dosis significativas de libertad e intimidad, serias dificultades para mantener las relaciones personales, laborales y sociales o procesos de estigmatización (Intxaurbe, Urrutia y Vicente, 2021). Asimismo, muchas otras personas no pudieron soportar la persecución y las amenazas y tuvieron que huir del País Vasco, convirtiéndose en “transferrados” (Rivera y Mateo, 2022). No existe un informe oficial que determine la cifra exacta de personas que tuvieron que abandonar Euskadi, pero se estima que, desde la década de los ochenta, su número podría variar desde 60.000 a más de 200.000 (Cuesta

et al., 2011: 41). Las personas amenazadas no gozaban del mismo estatus jurídico que quienes fueron víctimas directas de un atentado. Precisamente, uno de los logros de Zaitu fue que los amenazados fueran incluidos en la Ley de víctimas del terrorismo.

El 22 de septiembre se aprobó la segunda ley estatal de apoyo a las víctimas: la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo. La norma subraya el significado político de las víctimas porque “simbolizan la defensa de la libertad y del Estado de derecho frente a la amenaza terrorista” (BOE, 2011: 6) y las caracteriza como referencias éticas para el sistema democrático. Según esta ley, son víctimas aquellas personas que sufrieron la acción terrorista llevada a cabo por personas o grupos criminales que tenían como objetivo “subvertir el orden constitucional o alterar gravemente la paz pública” (BOE, 2011: 12). Esta definición excluye a aquellos individuos que fueron víctimas de graves vulneraciones de derechos humanos como resultado de la violencia policial o parapolicial. Asimismo, los derechos de las víctimas de los GAL no siempre han estado plenamente garantizados. En 2014, el Gobierno español, encabezado por el Partido Popular, decidió denegar las subvenciones a 46 víctimas por “pertenecer al mundo de ETA”. El entonces ministro del Interior, Jorge Díaz Fernández, se acogió al Convenio Europeo sobre Indemnización a las Víctimas de Delitos Violentos, que establecía que se podía reducir o suprimir la indemnización si la víctima había participado en una organización dedicada a perpetrar actos violentos (Europa Press, 2014).

La Ley 29/2011 se inspira en los principios de memoria, dignidad, justicia y verdad y busca ofrecer un apoyo integral a las víctimas. Para ello, proporciona condecoraciones e indemnizaciones económicas —aumentando su cuantía en comparación con las previstas en la primera ley estatal de 1999— y promueve una serie de derechos y ayudas relacionadas con la salud, el empleo, la vivienda o la educación. Asimismo, la ley impulsa medidas para proteger los derechos de las víctimas en los procesos judiciales, defender su honor y dignidad mediante una tutela institucional y regula el tratamiento de informaciones con el objetivo de garantizar su intimidad.

En lo que se refiere al movimiento asociativo y fundacional, la norma incorpora un segundo capítulo que reconoce la relevancia de las asociaciones de víctimas, que asegura su financiación futura y que acentúa desde el preámbulo la contribución de estas entidades a la deslegitimación de la violencia terrorista. Asimismo, en su artículo 57, la Ley 29/2011 regula la creación del Centro Nacional para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo —con sede en la CAV— que tenía como objetivo “preservar y difundir los valores democráticos y éticos que encarnan las víctimas del terrorismo, construir la memoria colectiva de las víctimas y concienciar al conjunto de la población para la defensa de la libertad y de los derechos humanos y contra el terrorismo” (BOE, 2011: 26). Esta entidad, que finalmente asumió el nombre de Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo, nació en 2015 como una fundación del sector público estatal adscrita al Ministerio del Interior que integraba a representantes del Gobierno central y de las comunidades autónomas, de las Cortes Generales, del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (donde tiene su sede) y de las víctimas del terrorismo.

Uno de los elementos más criticados de esta ley fue la diferencia que establecía en las indemnizaciones en función de si había o no sentencia condenatoria. Soledad Becerril, como Defensora del Pueblo (2012-2017) y asumiendo las quejas de las víctimas y de sus asociaciones, recomendó equiparar las indemnizaciones “teniendo en cuenta el elevado número de víctimas de la organización terrorista ETA, que no dispone de sentencia condenatoria, así como las dificultades objetivas para que tal sentencia se pueda dictar y la conveniencia de tener en cuenta las reivindicaciones del amplio colectivo de víctimas sin sentencia que desearían ver equiparadas sus indemnizaciones a cargo del Estado a las de las víctimas con sentencia contra el autor o autores” (Defensoría del Pueblo, s.f.). La Defensoría alegaba, además, que las víctimas sin sentencia soportaban un doble sufrimiento: el producido por el crimen y el derivado de la ausencia de condena a los responsables. A día de hoy, su página web indica que la petición sigue en trámite. De ser así, muestra una dilación indebida que ataca flagrantemente el principio de justicia.

La violencia también ha dejado víctimas de violencia policial y parapolicial que han sido ignoradas por las instituciones públicas durante décadas, hasta que el Parlamento Vasco aprobó determinadas medidas legislativas en aras de impulsar su reconocimiento y reparación. Estas responden, al menos en parte, a una demanda de la propia sociedad vasca, ya que, según datos del Sociómetro de 2014 sobre paz y convivencia, el 60% de las personas encuestadas se mostraban insatisfechas con el apoyo y el reconocimiento social e institucional recibido por las víctimas de abusos policiales y parapoliciales (Gobierno Vasco, 2014: 27).

En 2016, El Parlamento Vasco aprobó la Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la comunidad autónoma del País Vasco. Esta iniciativa continúa la labor iniciada en 2012 con la aprobación del Decreto 107/2012, que perseguía combatir la impunidad y reparar el sufrimiento injusto padecido por víctimas de graves vulneraciones de derechos humanos ocurridas entre 1960 y 1978. La ley de 2016 amplía los plazos contemplados en dicho decreto y ampara las vulneraciones sucedidas entre 1978 y 1999, las cuales hubiesen prescrito sin la aprobación de esta norma.

La ley define como víctimas a todas aquellas personas que, fruto de una vulneración de derechos humanos, fueron asesinadas o vieron dañada su integridad física, psíquica, moral o sexual por parte de un funcionario público —en el desempeño o al margen de sus funciones— o por particulares que actuaban, bien en grupo o de forma aislada e incontrolada, en un contexto de violencia de motivación política. En su exposición de motivos, la norma pone en entredicho los principales argumentos que se han utilizado para justificar y legitimar la violencia de motivación política de cualquier signo: “Las acciones terroristas no justifican ni una sola vulneración que haya sido ejercida mediante abuso de poder, pero la existencia de vulneraciones de derechos humanos tampoco puede ser presentada como un enfrentamiento entre dos violencias provocado por un conflicto político” (BOPV, 2016: 4). La ley reconoce el derecho de las víctimas al reconocimiento público,

a la verdad y a la reparación. Esta última se impulsa a través de compensaciones económicas y de provisión de asistencia sanitaria. No obstante, las víctimas de la violencia policial y parapolicial critican —con razón— que no se ha producido una equiparación en derechos con las víctimas de ETA y denuncian el injusto desequilibrio en las cuantías indemnizatorias. Como muestra la tabla 2, en la mayoría de los casos estas cuantías son la mitad para las víctimas de la violencia policial y parapolicial en comparación con las que reciben las de ETA y los GAL.

TABLA 2
COMPARATIVA DE LAS CUANTÍAS INDEMNIZATORIAS (EN EUROS)

SUPUESTOS	LEY 20/2011 (VÍCTIMAS DE ETA Y DE LOS GAL)	LEY 12/2016 (VÍCTIMAS DE OTRAS VULNERACIONES DE DERECHOS HUMANOS, INCLUIDA LA VIOLENCIA POLICIAL Y PARAPOLICIAL)
Por fallecimiento	250.000	135.000
Por gran invalidez	500.000	390.000
Por incapacidad permanente absoluta	180.000	95.000
Por incapacidad permanente total	100.000	45.000
Por incapacidad permanente parcial	75.000	35.000

Fuente: BOE (2011: 28) y BOPV (2016: 10).

Hasta el momento, el Ejecutivo español no solo no ha promulgado alguna normativa que incluya expresamente a este tipo de víctimas, sino que el Gobierno del Partido Popular, liderado por Mariano Rajoy, interpuso un recurso de inconstitucionalidad a la ley vasca. En la siguiente entrevista, Inés Núñez de la Parte, hija de Francisco Núñez, asesinado por la Policía en 1977, ilustra esta paradoja y las razones que subyacen a la misma.

┌

Puedes ver la entrevista a Inés Núñez de la Parte en “Inés Núñez de la Parte: ‘Hemos vivido amenazadas toda la vida’”, <https://n9.cl/sywmx>.

└

Como se ha podido ver en párrafos anteriores, la promulgación de leyes de reconocimiento y de reparación de las víctimas ha sido, en buena parte, fruto de la presión y de la perseverancia de las víctimas y de sus asociaciones, que han colocado este asunto en el centro de la agenda pública combatiendo la indiferencia, la invisibilidad y los desequilibrios en el alcance del reconocimiento y de las indemnizaciones.

El 20 de octubre de 2011, tras más de cinco décadas, ETA anunció el cese definitivo de su actividad armada, y seis años y medio después, el 3 de mayo de 2018, comunicó su disolución definitiva. La organización terrorista tuvo que aceptar su derrota ante el Estado democrático y, más concretamente, ante las FSE. En este sentido, la resistencia y la valentía de las personas amenazadas, pero también de los grupos cívicos y las asociaciones de víctimas que se movilizaron en un clima de terror e incompreensión fueron determinantes (Domínguez, 2017: 10). Tras la derrota de ETA, surgieron cinco nuevas asociaciones: la Asociación-Plataforma de Apoyo Víctimas del Terrorismo (2012), la Asociación de Víctimas del Terrorismo de Castilla y León (2014), la Asociación SOS Víctimas España (2014), la Asociación Navarra de Víctimas del Terrorismo (ANVITE) (2018) y la Asociación Víctimas del Terrorismo por la Paz (VITEPAZ) (2018).

La creación de estas organizaciones pone de manifiesto que, a pesar del final de la violencia terrorista de ETA, los derechos de las víctimas a la verdad, a la justicia y a la reparación y la consecución de una convivencia pacífica en Euskadi siguen siendo asignaturas pendientes. Muestra de ello es hasta qué punto en el escenario post-ETA continúa abierto el debate sobre el reconocimiento debido a las víctimas. La declaración de ETA sobre el daño causado, previa a su autodisolución, y el comunicado de la FVT muestran las graves discrepancias que aún persisten sobre la concepción de las víctimas y sobre el alcance de la responsabilidad que deben asumir sus victimarios.

ETA al pueblo vasco: declaración sobre el daño causado (20 de abril de 2018) [...] En estas décadas ha habido mucho sufrimiento en nuestro pueblo: muertos, heridos, torturados, secuestrados o personas que han tenido que ir al exilio. Un sufrimiento desmedido. ETA reconoce la responsabilidad directa que ha tenido en ese dolor, y quiere manifestar que algo así nunca debió suceder o que no debió prolongarse tanto en el tiempo, ya que hace mucho que este conflicto político e histórico necesitaba una solución democrática justa. De hecho, el sufrimiento en nuestro pueblo era grande antes de nacer ETA, y el dolor continúa incluso después de que ETA ha abandonado la lucha armada [...] Las generaciones posteriores al bombardeo de Gernika heredamos aquella violencia y lamento, y nos corresponde a nosotros que las siguientes generaciones reciban un futuro muy diferente. Somos conscientes de que en este largo periodo de lucha armada hemos provocado mucho dolor, y muchos daños que no tienen solución. Queremos mostrar respeto a los muertos, heridos y víctimas que han causado las acciones de ETA, en la medida en que han resultado	Comunicado de la Fundación Victimas del Terrorismo en relación a la disolución de ETA (3 de mayo de 2018) [...] 1.- Tras medio siglo de existencia, años de sufrimiento y dolor, la unidad de los demócratas, el Estado de derecho y el incansable y magnífico trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, también de la Judicatura y la Fiscalía, han hecho posible la derrota incuestionable de los asesinos. ETA no nos ha ahorrado ni un solo muerto. Mientras ha tenido capacidad para matar ha seguido haciéndolo de forma imperturbable [...] 2.- Pero este no es el momento de pasar página o de poner punto y final. Si las víctimas del terrorismo hemos reaccionado de forma unánime a los últimos movimientos de ETA, es porque somos plenamente conscientes de sus constantes intentos de falsear la verdad, de imponer su relato, y prueba de ello son sus últimos comunicados, simples operaciones de propaganda. [...] A todos nos corresponde contribuir al conocimiento de la verdad, y debemos hacerlo promoviendo un relato que evite equidistancias morales o ambigüedades y que recoja con absoluta claridad la
---	---

damnificados por el conflicto. Lo sentimos de verdad.

A consecuencia de errores o de decisiones que han resultado erróneas, ETA ha provocado también víctimas que no tenían una participación directa en el conflicto, tanto en Euskal Herria como fuera de ella. Sabemos que, empujados por las necesidades de todo tipo de la lucha armada, nuestra actividad ha perjudicado a muchos ciudadanos que no tenían ninguna responsabilidad. También hemos provocado entre los ciudadanos graves daños que no tienen vuelta atrás. Pedimos perdón a esas personas y a sus familiares [...]

[...] Para muchos ciudadanos vascos muchas de las cosas que han hecho las Fuerzas del Estado y las fuerzas autonomistas que han actuado junto a ellas han sido totalmente injustas, pese a utilizar el disfraz de la ley, y tampoco esos ciudadanos merecen ninguna humillación. En caso contrario, deberíamos interpretar que ha existido un daño justo que merece aplauso. ETA, en cambio, tiene otra posición: ojalá nada de eso hubiese ocurrido nunca, ojalá la libertad y la paz hubiesen echado raíces en Euskal Herria hace mucho tiempo [...]

existencia de víctimas y verdugos, sin que quepa ninguna justificación de los terroristas.

3.- Si quienes han formado parte de ETA y su entorno quieren verdaderamente iniciar una nueva etapa, no deben hacerlo con peticiones de perdón parciales como la manifestada el pasado 20 de abril en un comunicado execrable para las víctimas. Es del todo inadmisibles que se pretenda diferenciar entre dos tipos de víctimas: las "ajenas al conflicto" y las que, en opinión de los terroristas, no lo eran. Esta falacia es inaceptable porque todas las víctimas de la banda asesina fueron inocentes. [...]

4.- [...] Exigimos que ETA colabore con la justicia para que todos y cada uno de esos asesinatos quede resuelto, para que todos y cada uno de los responsables cumpla su condena. Por la memoria y dignidad de las víctimas, justicia reparadora para sus familias.

5.- [...] Las víctimas no admitiremos que quienes causaron tanto sufrimiento y dolor pretendan encontrar atajos para eludir todas las consecuencias que nuestro ordenamiento jurídico prevé como respuesta a sus actos. No se puede, ni se debe, dejar de aplicar la LEY.

ACTIVIDAD 4

- Realiza un análisis comparativo entre las claves fundamentales de la declaración de ETA del 20 de abril de 2018 y del comunicado de la Fundación Víctimas del Terrorismo del 3 de mayo de ese mismo año.
- Reflexiona sobre a quiénes consideran víctimas y en qué medida proponen distinciones entre ellas y en el reconocimiento que unas y otras merecen.

2. FUNCIONES Y CONTRIBUCIONES AL RECONOCIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS Y SUS DERECHOS

El movimiento de víctimas del terrorismo se divide, principalmente, en dos tipos de entidades: asociaciones y fundaciones. Más allá de las diferencias en su origen, funcionamiento, estructura o financiación, el movimiento asociativo y fundacional tiene como fin último la defensa de los derechos humanos —especialmente los de las víctimas y sus familiares— y la deslegitimación de cualquier forma de violencia terrorista. Las organizaciones son muy plurales, al igual que lo son las víctimas a las que representan, y muchas víctimas no pertenecen ni se sienten representadas por las agrupaciones existentes. A pesar de que todas ellas comparten un horizonte común, no todas realizan el mismo tipo de actividades. Como veremos a continuación, mientras que buena parte del trabajo de las asociaciones es de carácter asistencial, las fundaciones suelen centrarse en impulsar iniciativas formativas y de sensibilización, culturales y conmemorativas. Si bien las asociaciones suelen asumir algunas de las líneas de actuación más características de las fundaciones, estas últimas no suelen realizar las tareas asistenciales típicas de las primeras.

LABORES ASISTENCIALES

Las labores asistenciales son de vital importancia para la reinserción y reparación de las víctimas. La mayoría de las asociaciones

ofrecen asistencia jurídica y administrativa para orientar a las personas asociadas en trámites judiciales y administrativos, ayudando a garantizar sus derechos a la verdad y a la justicia. Acompañan a las víctimas en momentos especialmente delicados como su comparecencia ante los juzgados de instrucción, las visitas a los médicos forenses o su participación en juicios orales. Por ejemplo, la AVT ha conseguido que la Audiencia Nacional se comprometa a evitar cualquier tipo de contacto entre las víctimas y los etarras, muchos de los cuales están ya excarcelados, tanto en la entrada a los juicios como en los pasillos (Hernández, 2025a). También se personan como acusación particular en juicios relacionados con atentados terroristas o apología del terrorismo, revisan sentencias y tratan de impulsar reformas legales en materia antiterrorista. Por otra parte, ayudan a las personas asociadas a realizar los trámites exigidos para conseguir los beneficios legales que les corresponden como víctimas del terrorismo (pensiones, indemnizaciones, becas, condecoraciones, etc.).

Las asociaciones funcionan como actores que exigen cuentas a las administraciones públicas, denunciando las posibles vulneraciones de derechos y la impunidad de una parte significativa de los crímenes de ETA, fruto de la falta de diligencia de las estructuras policiales y de los órganos judiciales. Ellas critican que la mayoría de los casos se cierran sin que se esclarezcan por completo porque se desconocen las autorías intelectuales o los cómplices y los colaboradores que participaron en los atentados (Agencia EFE, 2023). Por ello, también señalan como responsables de los crímenes a las personas que ocupaban la cúpula de la organización terrorista, las cuales seleccionaban a las víctimas y ordenaban lo que había que hacer con ellas. Consuelo Ordóñez, presidenta de COVITE, presentó en 2023 un informe en el Parlamento de Navarra que denunciaba que cerca de nueve de cada diez asesinatos perpetrados por ETA están sin resolver completamente. Este informe analiza 572 sentencias vinculadas a 362 atentados y 540 víctimas y concluye que únicamente se conoce a los autores intelectuales y materiales de 24 atentados en los que fueron asesinadas 76 personas (COVITE, 2018). Esta es una cuestión que vulnera gravemente los

derechos de las víctimas a la verdad y a la justicia. Las asociaciones de víctimas han tratado de involucrar a instancias supranacionales y han trasladado sus quejas al Parlamento Europeo. Para favorecer el esclarecimiento de los casos, en 2022, la Eurocámara planteó que los atentados cometidos por ETA se considerasen crímenes de lesa humanidad para que, de este modo, no estuvieran sujetos a prescripción ni amparados por ningún tipo de amnistía (Baixauli, 2024: 164) y que se impulsasen medidas legales que facilitasen la colaboración de los miembros de la organización (Hernández, 2022).

La asistencia psicosocial es otro de los pilares fundamentales del movimiento asociativo de víctimas que contribuye a la reparación integral de las personas afectadas por el terrorismo. Las asociaciones son un canal privilegiado porque mantienen contacto directo con las víctimas y sus familiares. Estas brindan atención personalizada, abordando los distintos contextos personales y familiares, con el fin de que las víctimas puedan recuperar, en la medida de lo posible, su vida previa al atentado. Con este propósito, impulsan itinerarios formativos y de orientación laboral, pero también programas de ocio y tiempo libre destinados a estimular la creación de vínculos interpersonales. De igual forma, cuentan con personal especializado para detectar y tratar los problemas psicológicos y psiquiátricos, derivados del trauma generado por la victimaciones sufridas, que se prolongan durante toda su vida. El asesoramiento técnico y las terapias que ofrecen las asociaciones son de vital importancia, teniendo en cuenta que las víctimas y sus familiares sufren con mucha frecuencia estrés postraumático, trastorno depresivo, angustia, agorafobia o ansiedad, que en determinados casos deriva en tentativas de suicidio. Estas patologías afectan especialmente a las víctimas heridas y a los familiares de fallecidos —mujeres y personas jóvenes—, y exigen “asistencia y seguimiento psicológicos a corto y medio plazo, pero también a largo y muy largo plazo” (Gutiérrez, 2016: 348).

Con el mismo espíritu de contribuir a la reparación de las víctimas, la Dirección de Derechos Humanos y de Atención a Víctimas del Gobierno Vasco, en colaboración con la AVT, elaboran unos cuadernos de memoria que entregan a las distintas

víctimas. En ellos se recoge la historia de cada persona asesinada, el contexto en el que el crimen se produjo, el estado en el que se encuentran los expedientes judiciales y material gráfico aportados por sus propias familias. También incluyen un mensaje institucional firmado por la consejera de Justicia que expresa el reconocimiento oficial del Ejecutivo vasco y subraya la injusticia de su muerte. Desde 2021, se han editado ya alrededor de 200 cuadernos, muchos de ellos sobre casos no resueltos y, por tanto, en los que no hay sentencia condenatoria (Hernández, 2025b).

ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL Y CONCIENCIACIÓN PARA LA DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA TERRORISTA

Las asociaciones y fundaciones se esfuerzan en estar presentes en los medios de comunicación para que la perspectiva de las víctimas—sus derechos y necesidades— se sitúe en el centro del debate público. También realiza una importante labor de recopilación documental que ayuda a mantener la memoria viva para las futuras generaciones. Prueba de ello son las hemerotecas y videotecas disponibles en sus páginas webs, que contribuyen al ejercicio de la memoria colectiva. Asimismo, algunas participan activamente en programas de víctimas educadoras que acuden a los centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato y universidades para compartir su experiencia personal. Estos encuentros ayudan a combatir el muy escaso conocimiento que las personas jóvenes —las primeras generaciones que han crecido sin la violencia terrorista de ETA— tienen sobre el conflicto vasco, fruto de la escasa atención que se ha prestado a esta problemática en el ámbito educativo formal y familiar (Sáez de la Fuente, Bermúdez y Prieto, 2020: 87). Los testimonios de víctimas poseen un claro potencial pedagógico porque, al encarnar la injusticia padecida y las consecuencias traumáticas que tiene para sus vidas y las de sus familias, contribuyen a la deslegitimación

del terrorismo con la esperanza de que en el futuro no vuelvan a cometerse hechos similares.

Las asociaciones y fundaciones también han contribuido a que la academia y la historiografía se hayan ocupado de hacer memoria y de contar lo ocurrido en Euskadi y en España (Arregui, 2021: 20). En esta línea, organizan jornadas, seminarios y conferencias centradas en el estudio del terrorismo y su deslegitimación, pero también, a modo de reparación simbólica, homenajes y eventos públicos en recuerdo de las víctimas (exposiciones fotográficas, conciertos, ciclos de cine, entregas de premios, etc.). En Euskadi y en España, una parte significativa de las fundaciones se constituyeron para rendir homenaje a víctimas mortales de la violencia terrorista de ETA que destacaron en vida por su trayectoria social, política o profesional y que fueron asesinadas principalmente en la etapa de socialización del sufrimiento. Estas entidades se centran en difundir valores democráticos y promover la memoria de las víctimas. Asimismo, algunas fundaciones favorecen la creación y transferencia de conocimiento mediante el impulso de proyectos y becas de investigación o la edición de revistas y monografías sobre cuestiones relacionadas con el terrorismo, los procesos de radicalización y la violencia. De manera más excepcional, algunas persiguen profundizar en el legado político y profesional de la víctima por la que surgieron. Este es el caso, por ejemplo, de la Fundación Manuel Giménez Abad —profesor universitario y líder del Partido Popular de Aragón, asesinado por ETA en 2001—, que se creó para contribuir a la investigación, el conocimiento y la difusión de la función del Parlamento y del modelo de distribución territorial del poder que representa el Estado autonómico. A su vez, la Fundación Luis Portero García nació en memoria del fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, asesinado por ETA en el año 2000. Poco antes de morir, Portero García decidió donar sus órganos. Como respuesta a este gesto de solidaridad, tras su fallecimiento, su familia decidió crear una fundación que impulsase el estudio de la medicina paliativa y de la donación y trasplante de órganos.

En este intento de construir una memoria compartida que deslegitime la violencia terrorista, las asociaciones han tratado de combatir aquellos actos que minimizan el sufrimiento de las víctimas. En esta dirección, han liderado campañas de condena contra los homenajes públicos a miembros ETA y las bienvenidas que se producen cuando los presos son excarcelados —popularmente conocidos como *ongi etorris*—, y han emprendido procedimientos judiciales contra sus organizadores. Los colectivos de víctimas consideran que estos actos constituyen una exaltación del terrorismo y generan procesos de revictimización. La AVT, en su informe sobre el impacto psicológico que estos homenajes tienen en las víctimas, asegura que dichos actos refuerzan los sentimientos de injusticia y humillación, pero también la sensación de abandono por parte de las instituciones públicas (AVT, 2020). Además, denuncian que, desde el punto de vista legal, este tipo de actos incumplen la Ley 29/2011, porque su artículo 61.4 establece que las administraciones públicas “prevendrán y evitarán la realización de actos efectuados en público que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas o de sus familiares, exaltaciones del terrorismo, homenaje o concesión pública de distinciones a los terroristas” (BOE, 2011: 26-27).

Puedes ver el vídeo de Raúl López Romo sobre *ongi etorris*, “Ongi etorris - Glosario audiovisual de las víctimas del terrorismo”, <https://n9.cl/j7cfr>.

Los procesos de revictimización que producen estos recibimientos son hoy tan evidentes que incluso el autodenominado Colectivo de Presas y Presos Políticos Vascos (EPPK) emitió un comunicado en 2021 pidiendo el fin de los mismos porque reconocía el dolor que generaba en las víctimas. A pesar de los esfuerzos de los colectivos de víctimas, estos homenajes continúan produciéndose en Euskadi, aunque, eso sí, de forma minoritaria.

EPPK zanja la polémica de los *ongi etorris*: 'Queremos ser recibidos de modo privado y discreto'

El Colectivo de Presas y Presos Políticos Vascos (EPPK) ha expresado de modo muy claro su posición sobre los *ongi etorris* y, de paso, pone fin a su tergiversación política [...]

"Ciertos agentes y partidos buscan irresponsablemente la confrontación en vez de la convivencia. No queremos alimentar ninguna polémica estéril, de ningún modo: tenemos la voluntad de actuar de modo constructivo y ser responsables.

[...] Pero quienes quieren impedir la paz y eternizar la imposición han buscado bloquear y sabotear cada paso adelante desde entonces, buscando la venganza y con voluntad de imponer un relato falaz que distorsione el conflicto. Alimentando el relato de vencedores y vencidos.

[...] Más allá de ello, hay personas que han expresado honestamente que sienten dolor con los *ongi etorris* públicos. Son personas damnificadas a consecuencia de las acciones de nuestra militancia del pasado y comprendemos que puedan sentirse dolidas. [...] Aun aceptando que la persona presa que sale a la calle tras largos años y condiciones durísimas en prisión tiene derecho a recibir el abrazo de sus allegados, [esas víctimas] han expresado que los actos públicos de recibimiento les provocan dolor. Decimos con claridad que nuestro deseo es aliviar todo sufrimiento y abrir nuevas opciones, ir sanando heridas y fortalecer la convivencia entre la ciudadanía vasca.

En consecuencia, tras consultar a nuestros compañeros y compañeras en cárceles españolas y francesas, y dando continuidad a otras decisiones tomadas y otros pasos anteriores, EPPK considera conveniente que nuestra alegría por quedar libres sea compartida con quienes nos esperan en la misma puerta de la cárcel o con quienes nos reciben de modo discreto [...] En lo sucesivo, solo queremos recibimientos en un espacio privado entre allegados [...] una aportación individual y colectiva que los presos y presas políticas vascas hacemos a la convivencia, a la paz y al reconocimiento del sufrimiento de los demás, además del nuestro y el de nuestros familiares" [...]

Fuente: *Egin*, 29 de noviembre de 2021.

ACTIVIDAD 5

- ¿Has visto o has tenido noticias de algún *ongi etorri* que se celebrara en los últimos años? ¿Qué piensas sobre estos actos? ¿Por qué?
- Pregúntales a personas de tu entorno por sus opiniones al respecto.
- ¿Cómo contrastan las distintas opiniones que has recogido con los planteamientos que Raúl López Romo expone en el vídeo y con el comunicado del autodenominado Colectivo de Presas y Presos Políticos Vascos?

Por último, existe una cuestión que no suele contar con una línea de acción específica en la gran mayoría de las asociaciones, pero que en realidad tiene una transcendencia significativa: la perspectiva de género. La Asociación Riojana de Víctimas del Terrorismo (ARVT) ha institucionalizado un área dirigida a la igualdad de género. Dicha sección se dedica a aplicar la perspectiva de género a las políticas y a los proyectos que impulsa su organización. Las relaciones entre género y violencia han pasado bastante desapercibidas en la literatura especializada y en la opinión pública, pero también en las estructuras y las líneas de intervención de las asociaciones. La lectura del terrorismo desde la perspectiva de género puede ayudar a identificar el sustrato patriarcal que alimenta a las bandas armadas y favorecer la deslegitimación de la violencia terrorista (Sáez de la Fuente y Maqueda, 2024: 9-10).

ETA asesinó a 58 mujeres —el 7% de las víctimas mortales— e hirió a centenares (Rodríguez, 2021). En la Transición y las primeras décadas de la democracia, las mujeres, fruto del modelo tradicional de feminidad, estuvieron relegadas al ámbito privado y carecieron de presencia en los sectores más castigados por la violencia terrorista. Sin embargo, muchas sufrieron las fatales consecuencias del terrorismo en calidad de viudas, madres, hermanas o hijas de asesinados por ETA, quedando totalmente desamparadas. Las mujeres tuvieron que afrontar el trauma y el dolor causados por el fallecimiento de sus maridos mientras criaban solas a sus hijos en un contexto de aislamiento social y estigmatización, mientras trataban de incorporarse al ámbito laboral.

A medida que las mujeres comenzaron a insertarse en distintas esferas profesionales y a asumir responsabilidades políticas, el número de mujeres asesinadas y sobre todo de perseguidas por la organización terrorista aumentó. Por otro lado, las mujeres han sido sujetos activos y principales líderes del movimiento asociativo y fundacional de víctimas, sin apenas apoyo social ni político:

[Maite Pagazaurtundua insiste en que] el papel de las mujeres contra ETA es un fenómeno único de liderazgo femenino. Luchamos por visibilizar algo que estaba tapado. En los medios de comunicación no se hablaba de las víctimas, solo de los verdugos. Pero las viudas, hijas, madres, hermanas, no tuvimos miedo ni vergüenza a expresar nuestros sentimientos y mostrar nuestras heridas. Contamos las cosas como eran, mostramos la deshumanización del terrorismo, el silencio de la sociedad, y nadie nos echó una mano. Éramos mujeres, pero ningún grupo feminista nos apoyó, ni siquiera el Instituto de la Mujer (Rodríguez, 2021).

3. CONTROVERSIAS EN EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO Y FUNDACIONAL DE VÍCTIMAS EN SU RELACIÓN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Las víctimas son muy diversas, al igual que las agrupaciones que las representan. Esta pluralidad ha generado controversias y fracturas dentro del movimiento asociativo y fundacional de víctimas. En este apartado se van a trabajar aquellas que tienen que ver con la instrumentalización política de las víctimas y con el reconocimiento o no de EH Bildu como interlocutor político legítimo.

Las víctimas tienen un significado político. Cada una de ellas, en la medida en que fueron asesinadas, heridas o perseguidas en nombre de un proyecto político violento, totalitario y excluyente, hacen visible el terror de ETA y encarnan de distintos modos los valores de la democracia y del Estado de derecho (Arregui, 2008: 210).

El significado político de las víctimas no debe confundirse con su instrumentalización. El uso partidista de las víctimas es una de las principales cuestiones que históricamente ha dividido al movimiento asociativo y fundacional. Dicha instrumentalización implica la capitalización del sufrimiento de las personas afectadas por el terrorismo con el objetivo de conseguir rédito político o electoral. Este fenómeno se produce cuando determinados partidos tratan de combatir a sus rivales políticos "adueñándose del papel de representante genuino o exclusivo de las víctimas, preocupándose más por ganar guerras culturales que por la diversidad del colectivo y la complejidad del pasado" (López Romo, 2023a). La instrumentalización política también acontece cuando

personas que presiden asociaciones de víctimas se posicionan públicamente a favor de determinadas candidaturas o cuando algunas víctimas emprenden una carrera política y ocupan cargos relacionados con los derechos de las víctimas, pero en la práctica priorizan el beneficio de los partidos a los que pertenecen (Ordóñez, 2021: 153-154). Su instrumentalización política no solo ataca su pluralidad ideológica, comprometiendo la imagen pública de las organizaciones, sino que también banaliza el sufrimiento de las víctimas, pudiendo afectar a su bienestar psicológico y dificultar la superación de su victimización (Rodríguez y Loza, 2021: 174). En una encuesta de 2013, las víctimas consideraron que sus asociaciones y la sociedad civil eran los actores que más estaban contribuyendo a alcanzar un final del terrorismo que no las revictimizase. Mientras, los partidos políticos fueron, con mucha diferencia, los que peores puntuaciones recibieron. Además, las personas afectadas por el terrorismo exigían un mayor protagonismo en el espacio público, pero también advertían sobre los riesgos de su instrumentalización política (Varona, 2013: 80-83).

Sobre la instrumentalización política de las víctimas

[...] Los principios de Memoria, Verdad, Dignidad y Justicia que encarnamos las víctimas del terrorismo no tienen ideología política. La causa de las víctimas está por encima de las ideologías políticas y de los intereses partidistas, por lo que flaco favor harán a nuestra causa quienes intenten politizarnos, quienes busquen politizar la Memoria y la Justicia, ya que haciéndolo atacarán nuestra Dignidad. Quien se arroge hablar en nombre de todas las víctimas estará cometiendo el mayor ataque a nuestra dignidad como víctimas. Nadie conoce cómo piensan y sienten la inmensa mayoría de víctimas, esas más de tres mil seiscientas víctimas que ha dejado el terrorismo en nuestro país entre muertos y heridos. Quienes intentan arrogarse esa falta de representación, totalmente inmerecida, siempre suelen ser políticos, y con un único propósito: instrumentalizarnos para sacar rédito en sus intereses partidistas [...]

No hay que confundir el significado político de las víctimas de ETA [...] con el hecho de que algunas víctimas decidan politizarse, bien porque

deciden hacer carrera profesional en un determinado partido político o porque quieran posicionarse públicamente a favor de una opción concreta. Esta realidad se ve con frecuencia en nuestra vida pública: víctimas que deciden dedicarse a la política —lo que es totalmente respetable—, pero que a su vez son nombradas en puestos de representación y de gestión de los derechos de todas las víctimas del terrorismo. Esto hace mucho daño a nuestra causa porque es un ataque directo a la libertad ideológica y política de las víctimas por cuanto el resultado de esos nombramientos es que esas víctimas pasan a ser portavoces no de los derechos de las víctimas, sino del partido al que pertenecen. Es éticamente inaceptable que las víctimas que están en política activa ocupen ese tipo de puestos, porque los cargos que representan a todas las víctimas deberían ejercerse sin ningún sesgo político.

En este sentido, desgraciadamente hemos visto, también con mucha frecuencia, a presidentes de asociaciones de víctimas haciendo campañas electorales y pidiendo el voto para un partido determinado. Así, las asociaciones pierden su verdadera naturaleza, convirtiéndose en actores políticos y olvidando su condición de agentes sociales. Esto daña mucho a nuestra causa y traslada una imagen errónea de las víctimas, puesto que pasa a asociarse el hecho de ser víctimas del terrorismo con tener una ideología política determinada. Nada más lejos de la realidad. Considero necesario recordarlo en estos momentos tan delicados y de tanta polarización e intoxicación política para salvaguardar los principios de las víctimas.

Fuente: Ordóñez (2021: 152-154).

ACTIVIDAD 6

- ¿Cómo entiendes las diferencias entre reconocer el significado político de las víctimas e instrumentalizar políticamente a las víctimas?
- ¿Cuáles son las razones fundamentales que esgrime Consuelo Ordóñez para rechazar la instrumentalización?
- A tu juicio, ¿a quién beneficia y a quién perjudica este uso partidista? ¿Por qué?

La instrumentalización política de las víctimas comenzó a generar profundas fracturas a partir del año 2006. Estas brechas surgieron cuando algunas organizaciones como la AVT o Voces contra el Terrorismo convocaron numerosas manifestaciones secundadas por el Partido Popular y la Conferencia Episcopal. Los manifestantes exigían que se esclareciese lo ocurrido en los atentados yihadistas del 11M porque ponían en duda la versión oficial del Ejecutivo y protestaban contra las negociaciones que el entonces presidente del Gobierno español, José Luis Rodríguez Zapatero, inició con ETA después de que la organización declarase una tregua. En dichas movilizaciones participaron líderes destacados del PP y se lanzaron consignas en contra del Gobierno socialista y en apoyo a Mariano Rajoy, el entonces presidente del Partido Popular (*El País*, 2006). Algunas organizaciones de víctimas de Cataluña, Andalucía, Comunidad Valenciana y Euzkadi mostraron públicamente su disconformidad y denunciaron la instrumentalización política del sufrimiento de las víctimas (Mateo, 2021: 440).

Recientemente, la instrumentalización política de las víctimas ha vuelto a provocar fisuras dentro de su movimiento asociativo y fundacional, fruto de una frase que popularizó Isabel Díaz Ayuso, presidenta de la Comunidad de Madrid y líder del PP en esa comunidad. Ayuso respondió a Juan Lobato, entonces secretario general del PSOE de Madrid, con la expresión "Que te vote Txapote", cuestionando que EH Bildu hubiese respaldado con sus votos la investidura de Pedro Sánchez como presidente del Gobierno. "Txapote" es el alias utilizado por el exdirigente de ETA Xabier García Gaztelu, que cumple condena por más de una decena de asesinatos, entre los que se encuentran los de Miguel Ángel Blanco, Gregorio Ordóñez o Fernando Buesa. Como respuesta, el Colectivo de Víctimas del Terrorismo, la Fundación Fernando Buesa y más de 20 víctimas emitieron un comunicado que denunciaba la crueldad de la frase y el dolor que generaba a las víctimas del terrorismo. A modo de réplica, la Asociación Dignidad y Justicia lanzó otro comunicado que apoyaba el uso de la expresión y que respaldaron más de un centenar víctimas.

**Comunicado de denuncia contra
el lema 'Que te vote Txapote'**

El Colectivo de Víctimas del Terrorismo (COVITE), la Fundación Fernando Buesa Blanco y varias víctimas de ETA a título individual hacemos un llamamiento a la sociedad y a la clase política para que no se utilice el lema "Que te vote Txapote", que supone una banalización del terrorismo y de los terroristas, porque, por un lado, resulta muy doloroso para muchas víctimas y, por otro, en razón de que en nada ayuda a la tarea de deslegitimación del terrorismo por la que trabajamos todos los días desde COVITE y la Fundación Fernando Buesa.

Las entidades y personas firmantes de este comunicado recordamos que "Txapote" es el asesino de decenas de personas. Que las familias de sus víctimas tengan que escuchar su nombre machaconamente en un lema que menoscaba lo que supuso el asesinato de sus familiares es indigno y cruel, por lo que pedimos, una vez más, a la clase política y a la ciudadanía que dejen de utilizarlo. Pedimos respeto para la memoria de

**Más de cien víctimas de ETA
defienden el uso de 'Que te
vote Txapote'**

Más de un centenar de víctimas del terrorismo etarra, entre las que se cuentan Marimar Blanco (PP), hermana del concejal "popular" Miguel Ángel Blanco, o Daniel Portero, presidente de Dignidad y Justicia (DyJ), han emitido [...] un comunicado en el que respaldan que se use el lema "Que te vote Txapote" [...]

Y ello, explican, porque "estos días se cumplen 26 años del asesinato de Miguel Ángel Blanco, que dio su vida porque un Gobierno democrático no cedió al chantaje de ETA y se negó a acercar a presos al País Vasco". El terrorista que apretó el gatillo de aquel episodio fue Javier García Gaztelu, "Txapote", recuerdan.

Además, manifiestan que avalan el uso de esta proclama porque "forma parte del derecho a la libertad de expresión del pueblo". "Es imposible erradicar del imaginario colectivo una expresión que ha nacido del pueblo. Ni podemos ni debemos hacerlo. Además, es lo que cientos de nosotras sentimos", sostienen.

nuestros familiares, así como para la pluralidad y diversidad del conjunto del colectivo de víctimas. La causa de la Memoria, Verdad, Dignidad y Justicia no tiene ideología política y debería mantenerse al margen de la patrimonialización y la polarización partidista, por lo que exigimos que ningún partido político se arroge nuestra representación ni nos imponga cómo tenemos que sentirnos las víctimas. La utilización partidista de la memoria del terrorismo va en la dirección contraria de la consideración a la dignidad de las víctimas, cuyo pluralismo se inscribe en la universalidad de su condición como tales.

Estamos en un momento difícil para la memoria del pasado del terrorismo, en el que la tentación del olvido y de pasar página sin haber abordado la tarea pendiente de la deslegitimación ética, social y política de ETA es muy grande. Si en este momento tan delicado se utilizan eslóganes viciados, como el lema en cuestión, se corre el riesgo de contribuir a la desvirtuación y a la desafección de esa memoria necesaria para la deslegitimación del

[...] si bien comprenden "que haya otras víctimas que puedan no sentirse representadas con la frase [...] estas no deben hacerse con el monopolio del colectivo. [...] Si ellas quieren defender lo que ha hecho Sánchez, allá ellas. Para nosotras, el comportamiento del presidente del Gobierno ha sido denigrante" [...] En esta línea, han esgrimido que "la expresión 'Que te vote Txapote' es perfectamente descriptiva" porque, además de que "durante el mandato de Sánchez se ha acercado absolutamente a todos los presos que quedaban fuera al País Vasco y Navarra, se han transferido las competencias de prisiones, y se ha otorgado un papel clave en la gobernabilidad del Estado al brazo político de ETA, que aún en las pasadas elecciones presentó listas repletas de miembros de la banda terrorista".

Reprochan al Gobierno que, "en paralelo, Sánchez jamás ha querido siquiera reunirse con las víctimas del terrorismo para escuchar sus 'inquietudes' y que tampoco ha acudido a sus homenajes" [...] Por todo ello, aducen, "entenderá perfectamente el presidente del Gobierno que 'Txapote' tenga motivos reales para votarle, porque es él y el resto de

terrorismo desde un consenso social amplio.

Fuente: COVITE y Fundación Fernando Buesa (2023).

etarras los que han conseguido toda clase de privilegios y atenciones durante su legislatura. Y no las víctimas del terrorismo, que más bien al contrario hemos sido objeto de desprecios y ninguneos" [...]

Fuente: ABC, 11 de julio de 2023.

ACTIVIDAD 7

Esta expresión la colocó en la discusión política y mediática Isabel Díaz Ayuso y posteriormente se popularizó entre un sector de la ciudadanía. Ello pone de manifiesto la incidencia que los discursos de los representantes políticos tienen en la opinión pública.

Realiza un análisis comparativo entre los dos comunicados, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ¿Quiénes respaldan cada comunicado?
- Los dos se refieren al impacto que el uso o la censura del eslogan "Que te vote Txapote" tiene en las víctimas. ¿Cómo lo argumentan? ¿Dónde están los puntos de controversia?
- ¿Cómo entiende cada uno de ellos la relación entre los partidos políticos, las instituciones públicas y las víctimas?
- ¿Qué valoración haces tú del uso de este tipo de expresiones por parte de las autoridades públicas? ¿Por qué? Contrasta tu opinión con la de otras personas de tu entorno.

Una parte significativa de las asociaciones y fundaciones de víctimas han cuestionado el rol que la izquierda *abertzale* está desempeñando en el proceso de paz y de reconstrucción de la convivencia. Son muy críticas con EH Bildu porque consideran que no ha condenado de manera explícita y tajante la violencia de ETA. Según Natividad Rodríguez y Jesús Loza (2021), la ausencia de esta autocritica es un obstáculo insalvable para cualquier acercamiento político a la izquierda *abertzale*:

Es imprescindible que los victimarios y sus apoyos desanden los caminos de la violencia para que sus víctimas puedan tender los puentes del perdón y la reconciliación. Ahí las fundaciones de víctimas pueden jugar un papel determinante en el establecimiento y vigilancia de lo que podríamos llamar “líneas rojas”. Esto fue así en el final de ETA: no se pagó ningún precio político por su desaparición. Pero una vez desaparecida y legalizado Sortu, habría que asegurar el precepto político democrático de que no se formen Gobiernos ni acuerdos de legislatura con ellos mientras no hagan una autocrítica inequívoca de su anterior apoyo al terrorismo (Rodríguez y Loza, 2021: 173).

Un sector de asociaciones y fundaciones de víctimas no suele acudir al acto oficial que se celebra anualmente el 27 de junio con motivo del Día de las Víctimas del Terrorismo en el Congreso de los Diputados. En los últimos años, a la ausencia de estas asociaciones se suma también la de representantes del PP y Vox. Su inasistencia se debe principalmente a la presencia de EH Bildu en el hemicycle y en los homenajes que se han realizado en los últimos años, pero también a su insatisfacción con la política antiterrorista del Gobierno, especialmente en lo relativo al acercamiento de presos a cárceles vascas. Estas asociaciones piensan que EH Bildu no debe considerarse un interlocutor político legítimo y que su presencia en los actos de memoria constituye un blanqueamiento de la formación política y del terrorismo de ETA (RTVE, 2023).

Esta fractura ha sido especialmente visible en la Comunidad Foral de Navarra. En enero de 2018 se produjo una escisión dentro de la Asociación Víctimas del Terrorismo. Algunas víctimas navarras de ETA decidieron salir de la AVT y constituir su propia asociación. Esta salida ocurrió después de que Alfonso Sánchez, el entonces presidente de la AVT, se reuniese con Uxue Barkos, líder de Geroa Bai, que en aquel momento gobernaba la Comunidad Foral de Navarra con el apoyo de los partidos políticos EH Bildu, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra (I-E). Determinadas víctimas aseguraron sentirse defraudadas con Alfonso Sánchez por colaborar con el Gobierno autonómico. A modo de respuesta, el

presidente aseguró que en Navarra algunas personas afectadas por el terrorismo se debían a un partido político. Asimismo, equiparó esta escisión con las fracturas ocurridas en 2006: “Esto ya ocurrió en la AVT cuando en sus tiempos organizamos nueve manifestaciones contra el Gobierno de Zapatero y la respuesta fue crear asociaciones autonómicas afines para restar fuerza a la AVT” (Europa Press, 2018). Su acercamiento al Gobierno navarro generó mucho malestar en algunas víctimas, las cuales llegaron a boicotear los homenajes y eventos convocados por la asociación. En abril de ese mismo año, Alfonso Sánchez decidió no continuar en la Presidencia de la AVT (*Diario de Navarra*, 2018).

En esta línea, en 2024, el Partido Socialista de Navarra (PSN) propuso un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Pamplona, encabezado por EH Bildu, y la FVT, que fue aprobado por todos los partidos —PSN, EH Bildu, PP, Geroa Bai y el Grupo Mixto—, excepto por la Unión del Pueblo Navarro (UPN), que decidió abstenerse (*ABC*, 2024). Dicho convenio ofrecía 5.000 euros a la FVT para financiar la ayuda asistencial a las víctimas y organizar campañas de sensibilización. El órgano de gobierno de la fundación decidió rechazar esta ayuda económica argumentando que se trataba de un intento de blanquear a EH Bildu y que no estaban dispuestas a aceptar dinero “manchado de sangre”. Por el contrario, Consuelo Ordóñez, presidenta de COVITE, fue una de las personas que votó a favor, asegurando que el dinero no provenía de la formación política sino de los impuestos de la ciudadanía. Tras la negativa de la FVT, COVITE decidió aceptar dicha cuantía económica. Meses más tarde, el 7 de marzo de 2025, tuvo lugar la renovación de los miembros no permanentes del patronato de la fundación mediante un proceso de votación y la hermana de Gregorio Ordóñez perdió su puesto como vocal (Corbacho, 2025).

En medio de esta controversia, EH Bildu ha dado algunos pasos hacia el reconocimiento de las víctimas. Además de normalizar su presencia en los homenajes, algunas de sus declaraciones públicas, aun resultando claramente insuficientes, muestran un cambio en su visión del daño que la violencia de ETA ha provocado y en la empatía que expresan hacia el sufrimiento de las víctimas.

Así se manifiesta en su declaración con motivo del décimo aniversario del alto el fuego definitivo de ETA. Sin embargo, en ese mismo comunicado, la coalición no incluye ninguna condena expresa al protagonismo activo que la izquierda *abertzale* tuvo durante décadas en la legitimación de la violencia, en el acoso y en la intimidación contra todo aquel que pensara diferente y en el recibimiento como héroes y mártires a los miembros de ETA ex-carcelados o fallecidos.

**Declaración de EH Bildu con motivo del décimo aniversario del
alto el fuego definitivo de ETA (18 de octubre de 2021)**

[...] Transitar hacia una paz justa y duradera necesita del reconocimiento y reparación de todas, absolutamente todas las víctimas. No nos olvidamos de ninguna de ellas. Hoy queremos hacer una mención específica a las víctimas causadas por la violencia de ETA. Queremos trasladarles nuestro pesar y dolor por el sufrimiento padecido. Sentimos su dolor, y desde ese sentimiento sincero afirmamos que el mismo nunca debió haberse producido, a nadie puede satisfacer que todo aquello sucediera, ni que se hubiera prolongado tanto en el tiempo. Debíamos haber logrado llegar antes a Aiete. Desgraciadamente, el pasado no tiene remedio, nada de lo que digamos puede deshacer el daño causado, pero estamos convencidos de que es posible al menos aliviarlo desde el respeto, la consideración y la memoria. Queremos decirles de corazón que sentimos enormemente su sufrimiento y nos comprometemos a tratar de mitigarlo en la medida de nuestras posibilidades. Siempre nos encontrarán dispuestos a ello [...].

ACTIVIDAD 8

Tras la lectura de la declaración, analiza su planteamiento y el lenguaje que utiliza y compáralos con el comunicado emitido por ETA con motivo de su autodisolución en 2018 (véase página 32).

REFLEXIONES FINALES

Desde el primer asesinato de ETA (1968) hasta la creación de la primera asociación de víctimas (1981) transcurrió más de una década. Además, paradójicamente, la AVT tenía presencia en España, no en Euskadi, lugar en el que emergió la violencia etarra y donde el número de víctimas fue significativamente mayor. Aún mucho más tardío fue el reconocimiento por parte de las instituciones y de las leyes. Los primeros pactos contra la violencia datan de la segunda mitad de los ochenta. En ellos, o no hay referencia expresa a las víctimas o tienen un lugar muy subsidiario. Y en los decretos que preceden a las leyes aparecen como simples receptoras pasivas de unas ayudas bastante limitadas. Las leyes, tanto la vasca como la española —fruto en buena parte de la presión de las propias asociaciones—, implican un cambio de paradigma porque, entonces, las víctimas y sus asociaciones se convierten en sujetos activos e interlocutores legítimos, no solo para fomentar su reparación integral, sino también por el rol que, como encarnación de una memoria crítica, deben jugar en la construcción de la paz y de la convivencia.

Ninguna de las asociaciones ha asumido una actitud de venganza. Llevan años demostrando su capacidad de agencia para defender los derechos de las víctimas del terrorismo a la verdad, a la justicia y a la reparación, con frecuencia cubriendo lagunas de las instituciones públicas, y para que el conjunto de la sociedad vasca

y española no vuelva a sufrir hechos similares en el futuro. Este movimiento ha desempeñado un papel fundamental, muchas veces incomprendido, de vigilancia sobre qué tipo de paz se estaba construyendo, con justicia y mirando críticamente al pasado o de espaldas a las víctimas y su sufrimiento y pretendiendo pasar página. Siendo conscientes de que en este libro no aparecen todas las organizaciones existentes, resulta relevante insistir en que la labor de cada una de ellas ha sido y sigue siendo imprescindible porque, aunque ETA ha desaparecido, las consecuencias de la violencia terrorista persisten y porque aún hay sectores de la sociedad vasca que continúan justificando el uso de la violencia para conseguir objetivos políticos.

Respecto al grado de reconocimiento, conviene diferenciar entre Euskadi y España. En el primer caso, actualmente existe una cobertura legal e institucional que ampara a los distintos tipos de víctimas, pero con un desajuste muy significativo en las cuantías indemnizatorias que perjudica significativamente a las de violencia policial y parapolicial, las cuales, además, solo han sido reconocidas a partir de la ley vasca de 2016. En la CAV, las víctimas de ETA tienen peor imagen que las del terrorismo de Estado o de la violencia policial y parapolicial, fruto de la concepción, en determinados núcleos de la población, de las FSE como "fuerzas de ocupación" y del propio Estado como "ilegítimo y opresor". Mientras, en España tienen reconocimiento legal las víctimas de ETA y del terrorismo de Estado, pero no las de violencia policial y parapolicial. No obstante, algunas víctimas de los GAL han sido objeto de controversias por su doble condición de victimario-víctima, lo que en determinadas ocasiones ha derivado en la privación de sus derechos.

Este desequilibrio se puede explicar hasta cierto punto por determinadas imágenes que buena parte de la ciudadanía española conserva: a) una visión muy positiva de las víctimas de ETA y de sus asociaciones; b) una tendencia a negar la posible existencia de prácticas abusivas y violentas por parte de las FSE, ya que ello comprometería su prestigio en la lucha contra un terrorismo que las ha castigado desproporcionadamente, y c) una identificación de las víctimas de la violencia policial y parapolicial con el entorno social y político de ETA. De ningún modo, reconocer la existencia

de abusos policiales implica querer minar la imagen de las FSE, sino ser celosos con la protección de los derechos y de las libertades de la ciudadanía, incluso de aquellos que han vulnerado los de otros ciudadanos. Además, no todas las víctimas de violencia policial o parapolicial pertenecen al entorno social y político de ETA y, aunque así fuera, ello no justifica ningún tipo de vulneración de su dignidad y menos aún alegando razones de Estado.

La mayoría de las asociaciones se crearon bajo el liderazgo de mujeres familiares de las víctimas de ETA. Muchas de ellas lo tuvieron que hacer en un contexto profundamente hostil y todavía patriarcal, en el que las mujeres no estaban plenamente incorporadas al mercado laboral. Lo hacían para ayudar a otras mujeres que habían experimentado la misma pérdida injusta y que, frecuentemente, al desempeñar el rol exclusivo de amas de casa, se encontraban en situaciones de extrema vulnerabilidad, con pensiones de viudedad míseras y tratando de sacar adelante a sus hijos e hijas.

Las víctimas son plurales, al igual que las asociaciones y las fundaciones que las representan. Buena parte de las víctimas no se ha organizado y lucha por sus derechos al margen de estas agrupaciones. Dicha pluralidad no está exenta de tensiones. Uno de los prejuicios más extendidos es que las asociaciones de víctimas están instrumentalizadas políticamente, argumento que se utiliza en el debate público para demonizarlas. Tanto por razones éticas como por motivos estratégicos, las víctimas no deben ser instrumentalizadas por ningún actor político ni caer en la tentación de dejarse instrumentalizar. Tampoco se puede afirmar que cualquier pronunciamiento que emiten las asociaciones de víctimas es fruto de la influencia de una determinada fuerza política. El continuo recurso a esta afirmación se tiende a utilizar como excusa para menospreciar sus argumentos e invalidar sus demandas. Por otro lado, las víctimas tienen razones, pero no necesariamente la razón (con mayúsculas). Eso sí, quienes no lo somos y ocupamos puestos de responsabilidad en la academia, en la política, en los medios de comunicación, etc., debemos analizar críticamente nuestros planteamientos y propuestas, poniendo a las víctimas, y no nuestros intereses, en el centro.

BIBLIOGRAFÍA

- ABC (2024): "Bildu ofrece a las víctimas del terrorismo dinero para sus actos y divide a las asociaciones", *ABC*, 3 de diciembre, <https://n9.cl/a7pj6>.
- AGENCIA EFE (2023): "Covite denuncia que el 86% de los casos de asesinato de ETA están sin resolver 'completamente'", *Cadena Ser*, 14 de noviembre, <https://n9.cl/lathn>.
- ARREGUI, Joseba (2008): "El significado político de las víctimas", II Jornadas Internacionales sobre terrorismo y antiterrorismo, Fundación Manuel Giménez Abad, Zaragoza, pp. 1-23.
- (2021): "Cómo hablar de las víctimas", en Antonio Rivera y Eduardo Mateo (eds.), *El movimiento de víctimas del terrorismo. El balance de una trayectoria*, Los Libros de la Catarata, Madrid.
- AVT (2020): "La AVT realiza un informe sobre el impacto psicológico que producen los actos de recibimiento y homenaje a etarras en las víctimas del terrorismo", Asociación Víctimas del Terrorismo, 29 de abril, <https://n9.cl/ep7w7>.
- BAIXAULI, Alberto (2024): "Los crímenes terroristas de ETA como delitos de lesa humanidad en el Derecho Penal español: el informe de misión del Comité de Peticiones del Parlamento Europeo de 22 de abril de 2022", *Revista de Estudios Jurídicos y Criminológicos*, nº 10, pp. 161-216.
- BILBAO, Galo (2009): *Jano en medio del terror: la inquietante figura del victimario-víctima*, Bakeaz, Bilbao.
- BILBAO, Galo y SÁEZ DE LA FUENTE, Izaskun (2023): *Memoria de las víctimas: ¿víctimas de la memoria?*, Los Libros de la Catarata-DEUSTO, Madrid.
- BOE (1999): Ley 32/1999, de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas del terrorismo, nº 242, 9 de octubre.
- (2003): Ley 2/2003, de 12 de marzo, de modificación de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas del terrorismo, nº 62.
- (2011): Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, nº 229, 23 de septiembre.
- BOPV (2008): Ley 4/2008, de 19 de junio, de reconocimiento y reparación a las víctimas del terrorismo, nº 124, 1 de julio.
- (2016): Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999, nº 151, 10 de agosto.
- CABALLERO, Tomás (2021): "Realidad actual del movimiento asociativo de víctimas del terrorismo. Retos y desafíos", en Antonio Rivera y Eduardo Mateo (eds.), *El movimiento de víctimas del terrorismo. El balance de una trayectoria*, Los Libros de la Catarata, Madrid.

- CASTELLS, Luis (2017): "Una reflexión sobre las víctimas en la historia contemporánea", en Eduardo Santamaría y Antonio Rivera (eds.), *Víctimas: ¿todas iguales o todas diferentes? Caracterización y respuesta ante un fenómeno complejo*, Fundación Fernando Buesa e Instituto Universitario de Historia Social Valentín de Foronda, Vitoria-Gasteiz.
- CASTELLS, Luis y SÁEZ DE LA FUENTE, Izaskun (2025): *Guerra sucia y abusos de poder: la quiebra de los imperativos morales*, Los Libros de la Catarata-DEUSTO, Madrid.
- CEBERIO, María (2018): "ETA y el coche bomba: los atentados más sangrientos", *El País*, 30 de abril, <https://n9.cl/ikml1>.
- CORBACHO, Javier (2025): "Consuelo Ordóñez se queda sin silla en la Fundación Víctimas del Terrorismo tras aceptar Covite una subvención de Bildu", *El Español*, 19 de marzo, <https://n9.cl/enog6>.
- COVITE (1998): "Manifiesto de las víctimas del terrorismo", COVITE, 28 de noviembre de 1998.
- (2018): "COVITE advierte de que solo en 24 atentados de ETA se ha condenado a todos sus responsables", COVITE, 26 de noviembre, <https://n9.cl/l9a9q>.
- COVITE y FUNDACIÓN FERNANDO BUESA (2023): "COVITE y la Fundación Fernando Buesa Blanco hacen un llamamiento a la clase política y a la ciudadanía para que no se utilice el lema 'Que te vote Txapote'", 11 de julio, <https://n9.cl/iepx6>.
- CUESTA, José Luis de la; VARONA, Gema; MAYORDOMO, Virginia y SAN JUAN, César (2011): *Proyecto Retorno*, Instituto Vasco de Criminología, Donostia.
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO (s.f.): "Equiparación de las indemnizaciones a todas las víctimas del terrorismo con independencia de que haya existido sentencia condenatoria contra los autores del hecho", Defensor del Pueblo, <https://n9.cl/l2l4j9>.
- DEUSTO BARÓMETRO SOCIAL (2017): *DeustoBarómetro Social VIII. Informe evolutivo. Invierno 2013-Verano 2017*, Universidad de Deusto, Bilbao.
- DIARIO DE NAVARRA (2018): "Alfonso Sánchez no seguirá al frente de la AVT", *Noticias de Navarra*, 6 de abril, <https://n9.cl/83wajc>.
- DOMÍNGUEZ, Florencio (2017): "Las víctimas: visibles por su propio esfuerzo", en Eduardo Santamaría y Antonio Rivera (eds.), *Víctimas: ¿todas iguales o todas diferentes? Caracterización y respuesta ante un fenómeno complejo*, Fundación Fernando Buesa e Instituto Universitario de Historia Social Valentín de Foronda, Vitoria-Gasteiz.
- EL PAÍS (2006): "La AVT congrega en Madrid a 200.000 personas contra la política antiterrorista del Gobierno", *El País*, 11 de junio, <https://n9.cl/o4bj9>.
- EUROPA PRESS (2014): "Interior retira subvenciones a 46 víctimas de los GAL por estar acreditada su pertenencia a ETA", *El Mundo*, 10 de abril, <https://n9.cl/aewt7>.
- (2015): "La AVT lamenta la muerte de su cofundadora Vidal-Abarca recordando las dificultades de sus primeros años", Europa Press, 16 de junio, <https://n9.cl/aewt7>.
- (2018): "El presidente de la AVT cree que 'en Navarra hay víctimas que se deben a un partido'", *Diario de Navarra*, 26 de enero, <https://n9.cl/3ko4h>.
- EUSKOBARÓMETRO (2006): *Los españoles ante el terrorismo y sus víctimas. III Encuesta Nacional*.
- (2007): *Los españoles ante el terrorismo y sus víctimas. IV Encuesta Nacional*.
- (2008): *Los españoles ante el terrorismo y sus víctimas. V Encuesta Nacional*.
- GIL, Rocío (2022): "Miguel Ángel Blanco y el espíritu de Ermua: cuando la sociedad acorraló a ETA en las calles y dijo Basta ya", RTVE, 10 de julio, <https://n9.cl/lejot>.
- GOBIERNO VASCO (2014): *Sociómetro Vasco 54. Paz y Convivencia*, Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz.
- GOROSPE, Pedro (1988): "El Gobierno Vasco pone en marcha un plan de ayudas a las víctimas del terrorismo", *El País*, 2 de diciembre, <https://n9.cl/syxkw>.
- GUTIÉRREZ, Sara (2016): *Prevalencia de trastornos psicológicos en población española víctima de atentados terroristas* [tesis doctoral], Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Psicología.
- HERNÁNDEZ, Jesús (2025a): "La AVT pide medidas para que etarras y víctimas no coincidan en los juicios", *El Correo*, 25 de mayo, <https://n9.cl/oxyqx>.
- (2025b): "Que no caigamos en el olvido, que se recuerde el odio y la barbarie que truncó nuestras vidas", *El Correo*, 29 de mayo, <https://n9.cl/qep85>.

- HERNÁNDEZ, Olatz (2022): "La Eurocámara se decanta por considerar 'de lesa humanidad' los crímenes de ETA", *El Correo*, 7 de febrero, <https://n9.cl/hogs2>.
- HERRERO, Jacobo (2021): "Televisión Española y terrorismo etarra: los 'años de plomo' en la pequeña pantalla (1979-1980)", *Doxa Comunicación*, nº 33, pp. 137-155.
- INTXAURBE, José Ramón; URRUTIA, Gorka y VICENTE, Trinidad L. (2021): *Informe sobre la injusticia padecida por integrantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como sus familiares, a consecuencia del terrorismo de ETA*, Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz.
- LÓPEZ ROMO, Raúl (2023a): "Instrumentalizar a las víctimas", Fundación para la Libertad, 11 de enero, <https://n9.cl/mf5elm>.
- (2023b): "¿Cómo explicar a nuestros hijos qué fue ETA?", *The Conversation*, 28 de mayo, <https://n9.cl/oq163>.
- MATEO, Eduardo (2018): "La contribución del movimiento asociativo y fundacional a la visibilidad de las víctimas del terrorismo en España", *Revista de Victimología*, nº 7.
- (2021): "El movimiento asociativo y fundacional de las víctimas del terrorismo en España", en Antonio Rivera y Eduardo Mateo (eds.), *El movimiento de víctimas del terrorismo. El balance de una trayectoria*, Los Libros de la Catarata, Madrid.
- MERINO, Javier (2013): "La historia de Gesto por la Paz y el contexto histórico en el que actúa" en Galo Bilbao, Javier Merino e Izaskun Sáez de la Fuente, *Gesto por la Paz. Una historia de coraje cívico y coherencia ética*, Bakeaz, Bilbao.
- MUÑAGORRI, Ignacio y PÉREZ, Ana I. (2014): *Dictamen sobre investigaciones a víctimas del terrorismo*, Instituto Vasco de Criminología, Donostia.
- ORDÓÑEZ, Consuelo (2021): "No queremos ser también víctimas de la paz", en Antonio Rivera y Eduardo Mateo (eds.), *El movimiento de víctimas del terrorismo. El balance de una trayectoria*, Los Libros de la Catarata, Madrid.
- PACTO DE MADRID (1987): *Acuerdo de Madrid sobre Terrorismo*, 5 de noviembre.
- PACTO DE NAVARRA (1988): *Acuerdo por la Paz y la Tolerancia*, 7 de octubre.
- PÉREZ, Lourdes (2021): *Déjame que te cuente: memorias en el décimo aniversario del final de ETA*, Los Libros de la Catarata, Madrid.
- PP y PSOE (2000): *Acuerdo por las libertades y contra el terrorismo*, 8 de diciembre.
- RIVERA, Antonio y MATEO, Eduardo (eds.) (2022): *Transterrados. Dejar Euskadi por el terrorismo*, Los Libros de la Catarata, Madrid.
- RIVERA, Antonio y SÁEZ DE LA FUENTE, Izaskun (2025): *La sociedad vasca: ¿pluralidad sin pluralismo?*, Los Libros de la Catarata-DEUSTO, Madrid.
- RODRÍGUEZ, Jesús (2021): "Mujeres víctimas de ETA. La resistencia invisible", *El País*, 18 de octubre, <https://n9.cl/jddch>.
- RODRÍGUEZ, Natividad y LOZA, Jesús (2021): "Repensar el movimiento de víctimas: retos y desafíos", en Antonio Rivera y Eduardo Mateo (eds.), *El movimiento de víctimas del terrorismo. El balance de una trayectoria*, Los Libros de la Catarata, Madrid.
- RTVE (2023): "El Congreso rinde homenaje a las víctimas del terrorismo en ausencia de Vox y varias asociaciones y con Bildu", 27 de junio, <https://n9.cl/axb1r>.
- SÁEZ DE LA FUENTE, Izaskun y BERMÚDEZ, Ángela (2025): *No en mi nombre: la oposición de Gesto por la Paz a la violencia*, Los Libros de la Catarata-DEUSTO, Madrid.
- SÁEZ DE LA FUENTE, Izaskun; BERMÚDEZ, Ángela y PRIETO, Jesús (2020): *La historización de la memoria. Balance de la experiencia de una comunidad de aprendizaje con personas jóvenes en Euskadi*, Universidad de Deusto, Bilbao.
- SÁEZ DE LA FUENTE, Izaskun y MAQUEDA, Ayala (2024): *Patriarcado y legitimación de la violencia de motivación política en Euskadi*, Los Libros de la Catarata-DEUSTO, Madrid.
- VARONA, Gema (2013): *Víctimas del terrorismo residentes en la CAPV. Desazón y esperanza en víctimas indirectas de asesinatos*, Universidad del País Vasco, Leioa.
- ZARZALEJOS, Javier (2011): "El secuestro y asesinato de Miguel Ángel Blanco", *Jornadas Secuestros y toma de rehenes por parte de grupos terroristas: prevención y respuestas*, Fundación Manuel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico.

